



BANCO CENTRAL EUROPEO

ESTADÍSTICAS DEL BCE

ABRIL DEL 2006

BCE ECB EZB EKT EKP

PANORÁMICA
GENERAL

ES



BANCO CENTRAL EUROPEO



ESTADÍSTICAS DEL BCE PANORÁMICA GENERAL

ABRIL DEL 2006



En el 2006,
en todas las
publicaciones del
BCE aparecerá
un motivo tomado
del billete
de 5 euros.



© Banco Central Europeo, 2006

Dirección

Kaiserstrasse 29
60311 Frankfurt am Main
Alemania

Apartado de correos

Postfach 16 03 19
60066 Frankfurt am Main
Alemania

Teléfono

+49 69 1344 0

Internet

<http://www.ecb.int>

Fax

+49 69 1344 6000

Télex

411 144 ecb d

Todos los derechos reservados.

*Se permite la reproducción para fines
docentes o sin ánimo de lucro, siempre
que se cite la fuente.*

ISSN 1725-2040 (edición electrónica)

ÍNDICE

1 RESUMEN	5	ANEXO I	
2 ESTADÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MONETARIAS (IFM)	11	Frecuencia y puntualidad de la publicación de las estadísticas agregadas de la zona del euro	39
3 OTRAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	19	ANEXO 2	
4 ESTADÍSTICAS DE LOS TIPOS DE INTERÉS (DISTINTOS DE LOS TIPOS DE INTERÉS DE LAS IFM)	21	Disponibilidad de los datos	41
5 ESTADÍSTICAS DE VALORES (INCLUIDAS ACCIONES)	21	ANEXO 3	
6 ESTADÍSTICAS DE LA BALANZA DE PAGOS Y LA POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL	23	Referencias	43
7 RESERVAS INTERNACIONALES DEL EUROSISTEMA	28		
8 ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL PAPEL INTERNACIONAL DEL EURO	28		
9 TIPOS DE CAMBIO EFECTIVO DEL EURO	29		
10 ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	29		
11 CUENTAS DE LA ZONA DEL EURO POR SECTORES INSTITUCIONALES	30		
12 ESTADÍSTICAS SOBRE SISTEMAS DE PAGO Y DE LIQUIDACIÓN DE VALORES	33		
13 ASPECTOS ESTADÍSTICOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL EURO	34		
14 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	35		
15 PUBLICACIÓN Y POLÍTICA DE REVISIÓN	35		
16 INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL BCE RELATIVOS A LAS ESTADÍSTICAS	36		

ABREVIATURAS

BCE	Banco Central Europeo
BCN	banco central nacional
BPI	Banco de Pagos Internacionales
MUFA	Cuentas Financieras de la Unión Monetaria
CSDB	base de datos centralizada de valores
DEG	derecho especial de giro
DO	Diario Oficial (de la Unión Europea)
ECU	unidad monetaria europea
FMI	Fondo Monetario Internacional
FMM	fondo del mercado monetario
GESMES	mensaje estadístico genérico
ICC	institución de inversión colectiva
IFM	institución financiera monetaria
IME	Instituto Monetario Europeo
M1, M2, M3	agregados monetarios definidos y empleados por el BCE
OIF	otro intermediario financiero (no monetario)
PIB	producto interior bruto
SCN 93	Sistema de Cuentas Nacionales de 1993
SDMX	intercambio de datos estadísticos y metadatos
SEBC	Sistema Europeo de Bancos Centrales
SEC 95	Sistema Europeo de Cuentas de 1995
TCE	tipo de cambio efectivo
UE	Unión Europea
UEM	Unión Económica y Monetaria

Nota:

El texto contiene numerosas referencias a actos jurídicos y a otros documentos publicados por el BCE y las instituciones comunitarias. En la sección 16 aparece una lista de actos jurídicos del BCE, y en el anexo 3 se recogen otros documentos importantes. La versión electrónica de esta publicación (que se puede consultar en www.ecb.int/publications) contiene enlaces a los citados documentos.

I RESUMEN

I.1 UTILIDAD, ÁMBITO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS DEL BCE

1. El objetivo del Eurosistema¹ es mantener la estabilidad de precios en la zona del euro. Sin perjuicio de la estabilidad de precios, el Eurosistema debe prestar apoyo a las políticas económicas generales de la zona del euro. Teniendo en cuenta estos objetivos, el Banco Central Europeo (BCE) ejecuta la política monetaria de la zona del euro, puede realizar operaciones con divisas y tiene la obligación de contribuir a la estabilidad del sistema financiero. Para llevar a cabo estas funciones se requiere una gran cantidad de información estadística, que es suministrada por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), el Eurosistema y la Comisión Europea (principalmente por Eurostat), en colaboración con los institutos nacionales de estadística². Este documento se refiere principalmente a las estadísticas que se requieren para apoyar estas tareas. El SEBC también recopila estadísticas con fines operativos, relacionadas principalmente con los sistemas de pago y de liquidación, que también se incluyen en este documento, aunque con un detalle menor. La mayor parte de la exposición se refiere a agregados correspondientes a la zona del euro. No son objeto de este documento las contribuciones nacionales a tales agregados ni la información estadística recabada por los bancos centrales con fines nacionales.

2. En líneas generales, la competencia en materia estadística se reparte entre el BCE y la Comisión según las pautas que se reseñan a continuación. El BCE es responsable a escala europea de las estadísticas monetarias, bancarias y de los mercados financieros, y tiene responsabilidad compartida con la Comisión respecto a la balanza de pagos, la posición de inversión internacional, las cuentas financieras y las cuentas no financieras de los distintos sectores institucionales. La Comisión es responsable de la elaboración de otras estadísticas, entre las que se encuentran las de precios y costes, las cuentas nacionales y un amplio abanico de estadís-

ticas económicas de las que el BCE es un usuario especialmente interesado. En marzo del 2003 se aprobó la última versión de un *Memorandum of Understanding* que delimita las citadas áreas de responsabilidad y establece acuerdos de cooperación.

3. El objeto del presente documento, que actualiza el titulado «Estadísticas recopiladas y elaboradas por el SEBC» (publicado por el BCE en mayo del 2000), es facilitar una fuente de información fácilmente accesible sobre las estadísticas del BCE. El documento describe la provisión de datos estadísticos hasta finales de 2005, indicando cuándo es obligada por una disposición legal del BCE, y señalando asimismo las posibilidades de evolución posterior, en los casos en que las estadísticas del BCE están incompletas o son inadecuadas. Las exigencias del BCE en el ámbito de las estadísticas económicas generales, que son responsabilidad de la Comisión Europea a escala comunitaria, se tratan en otra publicación del BCE titulada «Análisis de los requisitos de información en el ámbito de las estadísticas económicas generales» (diciembre del 2004). No obstante, el BCE realiza algunos trabajos estadísticos en este campo por iniciativa propia. Los principales ejemplos de trabajos de esta naturaleza son la desestacionalización del Índice Armonizado de Precios de Consumo mensual elaborado por la Comisión Europea, que se utiliza para el seguimiento de la inflación de la zona del euro, y la compilación de valores medios semestrales de los precios de la vivienda de la zona del euro a partir de datos no armonizados. Este documento no trata la desestacionalización de los precios de consumo armonizados ni de los precios de la vivienda.

4. El Tratado de la Unión Europea encomendó al Instituto Monetario Europeo (IME) la tarea

1 El Eurosistema comprende el BCE y los bancos centrales de los Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro. El SEBC está compuesto por el BCE y los bancos centrales de todos los Estados miembros de la UE.

2 Eurostat, la oficina estadística de las Comunidades Europeas constituye, junto con los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros de la UE, el Sistema Estadístico Europeo.

de llevar a cabo la preparación estadística de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y, en particular, de promover la necesaria armonización de las estadísticas. El IME publicó, en julio de 1996, una declaración sobre los requerimientos de información estadística al inicio de la UEM. Durante la tercera fase de la UEM, que comenzó en enero de 1999, el BCE, asistido por los bancos centrales nacionales (BCN) de la Unión Europea (UE), debe compilar la información estadística que necesita el SEBC para el desempeño de sus funciones, y contribuir a incrementar la armonización cuando sea necesario. En relación con el SEBC, los Estatutos³ establecen que el BCE deberá definir la información estadística que necesita para el desempeño de las funciones que tiene asignadas, cuya recogida correrá, en la medida de lo posible, a cargo de los BCN. En términos generales, los BCN (y, en algunos casos, otras autoridades nacionales) recogen los datos proporcionados por las entidades declarantes y otras fuentes nacionales, calculan las contribuciones a los agregados de la zona del euro y transmiten esta información al BCE, que, a su vez, determina dichos agregados. El BCE y los BCN elaboran conjuntamente metodologías estadísticas.

5. De conformidad con los artículos 34 y 14.3 de los Estatutos y con el Reglamento (CE) n° 2533/98 del Consejo sobre las estadísticas del BCE, los BCN también contribuyen a la preparación de la base legal del BCE en materia estadística. Cuando las necesidades del BCE están bien fundadas, los requerimientos se formalizan mediante un acto jurídico adoptado por el Consejo de Gobierno. En la sección 16 figura una relación de estos instrumentos, cuyo campo de aplicación ha ido ampliándose con el paso del tiempo, hasta cubrir otros ámbitos de la información facilitada al BCE, dentro del ámbito fijado por la legislación comunitaria. Para una gran cantidad de información complementaria, y para los casos en que sus necesidades estadísticas no están plenamente establecidas, el BCE se basa en las facultades de los BCN (y de otras autoridades nacionales) para obtener información estadística.

6. Los Estatutos requieren que el BCE, además de cooperar con las instituciones comunitarias colabore con las organizaciones internacionales en cuestiones relacionadas con las estadísticas. En la medida de lo posible las estadísticas del BCE satisfacen las normas europeas e internacionales (con algunas excepciones obligadas, que se mencionan en el documento), lo que, además de aumentar la utilidad de las estadísticas, contribuye a reducir al mínimo la carga de las unidades informantes. Con este fin, el BCE ha elaborado un procedimiento para analizar los méritos y costes que obliga a explicar y justificar detalladamente las propuestas de cambios sustanciales en las estadísticas, así como a examinar, en la medida de lo posible, los costes de esas propuestas para, si fuera necesario, modificarlas o rechazarlas.

7. El Eurosistema debe otorgar una atención prioritaria a la zona del euro. Por esta razón, la utilidad de las estadísticas depende de que se elaboren agregados referidos a la zona del euro. Esta exigencia plantea algunos interrogantes en lo relativo a la armonización (dado que los datos deben ser lo suficientemente homogéneos para permitir una agregación significativa) y, especialmente en el caso de las estadísticas monetarias y bancarias, de las estadísticas de balanza de pagos y de la posición de inversión internacional (y de las cuentas financieras parcialmente derivadas de ellas), se plantea la necesidad de contar con información suficiente para permitir el cálculo de los agregados de la zona del euro. En particular, las operaciones y saldos entre los países de la zona del euro deben separarse de las operaciones que se realizan con los países que no forman parte de la zona del euro y de los saldos que mantienen frente a ellos, para permitir la consolidación de los movimientos entre los residentes en la zona del euro.

8. Además de los datos relativos a la zona del euro, las contribuciones nacionales a los agre-

3 Los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo constituyen un protocolo adjunto al Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht en febrero de 1992.

gados de la zona del euro pueden constituir una información útil para el análisis del seguimiento, entre otros, del mecanismo de transmisión de la política monetaria y del grado de integración de los mercados. Además, el artículo 5 de los Estatutos, relativo a la obtención de información estadística, es aplicable a todos los Estados miembros de la UE, y de acuerdo con los Estatutos, las estadísticas son responsabilidad del Consejo General del BCE, del que también forman parte los gobernadores de los bancos centrales de los Estados miembros de la UE no pertenecientes a la zona del euro. El Reglamento del Consejo de la UE sobre las estadísticas del BCE establece que, a pesar de que los actos jurídicos adoptados por el BCE no obligan a los Estados miembros de la UE no pertenecientes a la zona del euro, todos los Estados miembros de la UE deben contribuir a satisfacer los requerimientos establecidos en el artículo 5 de los Estatutos. En consecuencia, los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro proporcionan al BCE una gran cantidad de información estadística, que se utiliza para realizar el seguimiento de sus economías y para evaluar su grado de preparación para adoptar el euro.

9. La frecuencia y la puntualidad, además de otros aspectos relativos a la calidad, son parte integral de los requerimientos. Para permitir que el BCE pueda publicar puntualmente los agregados de la zona del euro relativos a las estadísticas monetarias y bancarias, de los mercados financieros y de la balanza de pagos se necesita que el BCE pueda disponer de los datos mensuales en el período comprendido entre tres y siete semanas a partir del último día del mes de referencia. Los datos trimestrales, que son más detallados, se deben poner a disposición del BCE en un plazo más amplio de hasta tres meses. Los datos de las cuentas trimestrales de la zona del euro, que dependen en gran medida de otras fuentes trimestrales, se elaboran más tarde, aunque el objetivo a largo plazo sigue siendo obtenerlas durante los tres meses posteriores al fin del trimestre de referencia.

10. La información estadística resulta especialmente útil para el análisis económico cuando se dispone de series largas y homogéneas. Para muchas estadísticas de la zona del euro se han realizado estimaciones para períodos previos al momento en que las series empezaron a elaborarse –que en ciertos casos se remontan a 1980 o incluso a fechas anteriores–, si bien datos referidos a períodos tan remotos no resultan plenamente comparables con los más recientes.

1.2 ESTADÍSTICAS MONETARIAS Y DE INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS

11. La estrategia de política monetaria del Eurosistema otorga un papel prioritario al dinero, como queda de manifiesto la fijación de un valor de referencia para el crecimiento de M3, que es el agregado monetario amplio. El dinero comprende, fundamentalmente, los pasivos líquidos de las instituciones financieras monetarias (IFM), que son las unidades que aportan la información en que se basan las estadísticas monetarias. El criterio para clasificar a una institución en el sector IFM es, en síntesis, que reciba depósitos (no procedentes de las IFM) o emita instrumentos financieros que sean sustitutos próximos de los depósitos, conceda créditos y/o realice inversiones en valores. Los BCN –que, junto al BCE, forman parte del sector IFM– facilitan la relación de instituciones financieras que satisfacen esta definición. La definición de IFM es más amplia que la de entidades de crédito, según se definen estas últimas en la legislación comunitaria, fundamentalmente porque incluyen los fondos del mercado monetario (FMM).

12. Definir el sector creador de dinero de forma homogénea constituye el primer paso para la elaboración de estadísticas monetarias. El segundo consiste en precisar las rúbricas que habrán de incluirse en el balance consolidado de ese sector («consolidado» significa que las operaciones y posiciones se compensan para establecer su saldo neto dentro del sector). El balance consolidado de las IFM contiene la mayor

parte de los datos mensuales para el cálculo de los agregados monetarios y sus contrapartidas.

13. Teniendo en cuenta la definición de IFM, el balance consolidado de las IFM constituye la fuente de datos monetarios y equivale, desde un punto de vista conceptual, a los balances de los sectores bancarios nacionales, en que suelen basarse las estadísticas monetarias nacionales. El sector administración central y el sector que agrupa a los no residentes se consideran «neutrales» desde el punto de vista monetario, lo que implica que sus tenencias de instrumentos monetarios no se consideran tenencias de dinero. Es necesario definir los sectores que se consideran neutrales para excluir de los agregados monetarios de la zona del euro a sus tenencias de instrumentos monetarios frente a las IFM de la zona del euro. Las definiciones de administraciones públicas, de residencia y de los subsectores que integran el sector tenedor de dinero son homogéneas en todos los países de la zona del euro, en tanto que siguen lo preceptuado en el Sistema Europeo de Cuentas de la Comunidad 1995 (SEC 95), establecido por el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo. Parte de la información más detallada sólo está disponible con periodicidad trimestral.

14. La información mensual sobre los tipos de interés aplicables a los instrumentos en que se materializan los depósitos y los créditos es también importante. Los datos sobre tipos de interés son necesarios para el seguimiento de la transmisión de la política monetaria, para entender mejor la estructura de los mercados financieros y para evaluar la situación financiera de los distintos sectores de la economía de la zona del euro. Las entidades de crédito y otras entidades (que conjuntamente suponen la práctica totalidad de las entidades que componen el sector IFM) declaran los intereses recibidos y pagados por las nuevas operaciones y por los saldos vivos en euros, como consecuencia de los tipos aplicados a los hogares y a las sociedades no financieras residentes en la zona del euro. La información sobre tipos de interés se difunde utilizando la clasificación de instrumentos del balance de las IFM.

15. También se difunden datos relativos a otras estadísticas monetarias. Los valores emitidos⁴ y los créditos concedidos por «otros» intermediarios financieros (no monetarios) (OIF) constituyen una vía de financiación para los prestatarios alternativa a la financiación bancaria, mientras que, para los prestamistas, las participaciones emitidas por los fondos de inversión sustituyen inversiones en determinados activos bancarios. Los fondos de inversión, ciertos OIF, las empresas de seguro y los fondos de pensiones participan muy activamente en los mercados financieros. Los precios y los rendimientos de los mercados financieros pueden producir efectos generalizados sobre la situación económica y pueden poner de manifiesto las expectativas de inflación y la evolución de la actividad. El BCE recopila gran cantidad de información sobre los mercados financieros (relativa, por ejemplo, a emisiones de valores, precios y rendimientos de los mercados financieros). Las principales instituciones financieras no pertenecientes al sector IFM son las empresas de seguro y fondos de pensiones –sobre las que el BCE recaba información, conforme a lo establecido en la Orientación BCE/2002/7, modificada por la Orientación BCE/2005/13–, y los fondos de inversión distintos de los fondos del mercado monetario, sobre los que el BCE prevé elaborar un reglamento en breve.

1.3 ESTADÍSTICAS DE BALANZA DE PAGOS Y OTRAS ESTADÍSTICAS EXTERIORES

16. En el ámbito de las estadísticas de la balanza de pagos y otras estadísticas exteriores, para los fines de la política monetaria se requieren estadísticas de periodicidad mensual que recojan las principales rúbricas afectadas por la evolución monetaria y los mercados de divisas, complementadas con estadísticas trimestrales más detalladas. La adopción de una aproximación metodológica integrada permite relacionar

4 Los valores conforman la categoría más amplia de instrumentos financieros de la zona del euro y revisten importancia en casi todos los ámbitos de las estadísticas del BCE. A fin de mantener información exhaustiva al respecto, el BCE ha elaborado recientemente una base de datos, dotada de diversas aplicaciones estadísticas, analíticas y operativas, que se describen en el párrafo 79.

las estadísticas monetarias y las de balanza de pagos de la zona del euro. También se requieren estadísticas mensuales sobre las reservas internacionales y la liquidez en moneda extranjera del Eurosistema y estadísticas trimestrales y anuales, más detalladas, sobre la posición de inversión internacional, que facilitan una visión completa de los activos y pasivos de la zona del euro frente al resto del mundo. Entre las otras estadísticas se encuentran las de saldos y flujos semestrales de inversiones de cartera, detalladas por monedas, que se emplean para evaluar el papel internacional del euro como moneda de reserva. Asimismo, varios bancos centrales facilitan estadísticas relativas al empleo del euro en la facturación de operaciones comerciales con el exterior.

17. Los agregados del conjunto de la zona del euro presentan separadamente créditos (ingresos) y débitos (pagos), y activos y pasivos. A estos efectos, los países que componen la zona del euro deben separar las operaciones y posiciones transfronterizas entre ellos de las operaciones y posiciones que realizan con el resto del mundo. Las estadísticas trimestrales de la balanza de pagos y las anuales de la posición de inversión internacional presentan un detalle geográfico, por país o grupos de países, de las contrapartidas de las operaciones y de las posiciones exteriores de la zona del euro.

18. Aunque los requerimientos estadísticos se ajustan en la medida de lo posible a los criterios recogidos en el Manual de Balanza de Pagos (quinta edición) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el BCE ha adoptado también algunas propuestas de armonización para atender a las necesidades europeas, así como medidas para integrar la balanza de pagos de la zona del euro con las estadísticas monetarias y las cuentas económicas y financieras. Las estadísticas de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional contribuyen, asimismo, a evaluar el papel internacional del euro y están relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de pago y de liquidación de valores, ámbitos que el BCE sigue con interés por lo que

está trabajando en mejorar la consistencia de los datos.

19. El BCE y Eurostat colaboran estrechamente en el ámbito de las estadísticas de balanza de pagos y de la posición de inversión internacional. El BCE calcula agregados para la zona del euro, mientras que Eurostat elabora estadísticas para el conjunto de la Unión Europea. Por lo que se refiere al marco metodológico, el BCE se ocupa de la cuenta financiera y de las rentas generadas por los instrumentos financieros, mientras que Eurostat se ocupa de las restantes rúbricas de la cuenta corriente y de la cuenta de capital. Tanto uno como otro prestan especial atención a la inversión directa.

20. El BCE también calcula índices de tipos de cambio efectivo nominal y real, de la zona del euro, utilizando diversos deflatores.

1.4 ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

21. El BCE dedica especial atención al seguimiento de las finanzas públicas por diversas razones. El BCE, al igual que la Comisión, elabora periódicamente informes «de convergencia», en los que se evalúa el grado de preparación de los Estados miembros no participantes respecto a su posible adopción del euro, proceso en el que los déficit de las administraciones públicas y el saldo vivo de la deuda de las administraciones públicas constituyen los criterios de referencia. Asimismo, el BCE realiza un atento seguimiento de la evolución general en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo. Estas actividades exigen disponer de datos anuales, recopilados de conformidad con el texto modificado de la Orientación BCE/2005/5, en una forma que facilite el análisis de la deuda y el déficit de las administraciones públicas (según se definen a efectos del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento), que establezca la relación entre el déficit y la variación de la deuda, enlace estos datos con los de conceptos similares obtenidos en el marco del SEC 95, y que permita al BCE calcular los agregados de la zona del euro

y de la UE con un tratamiento adecuado de las contribuciones al presupuesto de la Comunidad Europea y de los ingresos procedentes del mismo. Además, como las actividades de las administraciones públicas ejercen una notable influencia sobre la evolución de la economía, el BCE realiza un seguimiento de los datos trimestrales relativos a las operaciones de las administraciones públicas. Estos datos se recopilan de acuerdo con la legislación comunitaria.

1.5 CUENTAS DE LA ZONA DEL EURO POR SECTORES INSTITUCIONALES

22. Las Cuentas Financieras de la Unión Monetaria (MUFA), de periodicidad trimestral, son cuentas integradas en el marco de lo establecido en el SEC 95. El BCE compila las cuentas financieras trimestrales de la zona del euro, para completar sus análisis monetarios y para realizar trabajos de investigación, para lo que se basa en los diversos bloques de estadísticas financieras de la zona del euro disponibles y en las cuentas financieras nacionales. Las cuentas financieras se encuentran todavía en fase de preparación pero, una vez terminadas, deberían constituir un sistema integrado donde se registran las relaciones financieras entre los sectores institucionales, así como una foto fija trimestral que muestra los saldos en circulación de los fondos prestados, y de los tomados a préstamo, lo que permitirá realizar un análisis completo de la inversión financiera y de la financiación. Al estar basadas en sistemas contables normalizados aplicados internacionalmente, las MUFA de periodicidad trimestral constituyen también un poderoso instrumento para lograr la consistencia entre las partes que las componen y con otras estadísticas financieras. A partir de la primavera del 2007, las MUFA se integrarán con las cuentas no financieras trimestrales que están elaborando conjuntamente el BCE y la Comisión, a fin de presentar un panorama general de las operaciones y las posiciones financieras de los sectores institucionales de la zona del euro. Las cuentas trimestrales de la zona del euro serán la piedra angular de las estadísticas de la zona, pues servirán para presentar conjuntamente los distintos elementos que las compo-

nen. Su culminación es actualmente la máxima prioridad del BCE en el ámbito de las estadísticas a su cargo.

1.6 EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

23. La existencia de buenos sistemas de intercambio de la información estadística contribuye a mejorar su puntualidad y calidad. El sistema de intercambio de datos del SEBC funciona de forma satisfactoria y, en gran medida, está automatizado. El sistema en vigor responde con prontitud a los nuevos requerimientos e integra nuevos datos de forma eficiente y coherente.

24. El sistema del SEBC se basa en una red especial de telecomunicaciones y un formato normalizado de mensajes estadísticos –el mensaje estadístico genérico para series temporales (GESMES/TS, en sus siglas en inglés)–, que también se emplea de forma generalizada como modelo para el intercambio de datos estadísticos y de metadatos (es decir, información sobre los datos) con la Comisión Europea y las organizaciones internacionales. Tanto GESMES/TS (SDMX-EDI) como SDMX-ML (que consigue un mayor aprovechamiento de Internet y de otras tecnologías recientes) son mensajes basados en el mismo modelo de datos. Ambos se gestionan en el marco del acuerdo de intercambio de datos estadísticos y de metadatos (SDMX, en sus siglas en inglés), auspiciado por las organizaciones europeas e internacionales, incluido el BCE, para promover normas comunes y difundir las mejores prácticas en lo relativo al intercambio de datos y a cómo compartir experiencias sobre estas cuestiones.

25. El BCE publica desde hace tiempo en su sitio web los datos de la zona del euro. Una iniciativa reciente ha ampliado la información que se venía difundiendo para incluir una serie de contribuciones nacionales sobre una serie de estadísticas, de forma que los usuarios no tengan que buscarlas en los sitios web de cada uno de los BCN. Estos datos, junto con material descriptivo, se difunden simultáneamente en

los sitios web de los BCN, en inglés y en cada una de las lenguas nacionales.

2 ESTADÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MONETARIAS (IFM)

2.1 INTRODUCCIÓN

26. El sistema estadístico de la zona del euro, que abarca el sector de las IFM, comprende dos elementos principales: la lista de IFM que han sido definidas con fines estadísticos y la descripción de la información estadística que, con periodicidad mensual y trimestral, tienen que remitir las IFM a los BCN. Diversos reglamentos establecen los datos que las IFM deben facilitar a los BCN. Una Orientación (BCE/2003/2, según texto modificado) especifica el contenido, formato, calendario, etc. de transmisión de los datos de las IFM desde los BCN al BCE, así como los datos que el propio Eurosistema debe suministrar relativos a sus operaciones y otra información complementaria requerida por el BCE pero que no se proveen por mandato legal.

27. La principal estadística de que se necesita disponer con periodicidad mensual es el balance consolidado del sector creador de dinero en la zona del euro. El texto, modificando el Reglamento BCE/2001/13, relativo al balance consolidado del sector de las IFM, facilita la cobertura legal para la obtención de estos datos y ampara, además, la solicitud de la información adicional, necesaria para calcular las operaciones, cuya disponibilidad permite calcular las tasas de crecimiento de los agregados monetarios. En consecuencia, el balance de las IFM proporciona los principales componentes que permiten calcular los agregados monetarios de la zona del euro y sus contrapartidas. El balance de las IFM facilita también la base estadística para calcular las reservas mínimas que las entidades de crédito están obligadas a mantener.

28. Un Reglamento posterior (BCE/2001/18, según texto modificado) se refiere a los tipos de

interés aplicados por las entidades de crédito y algunas otras IFM a las operaciones denominadas en euros frente a los hogares y las sociedades no financieras de la zona del euro.

2.2 ¿QUÉ SON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MONETARIAS?

29. El BCE, con la colaboración de los bancos centrales nacionales, mantiene una lista de IFM a efectos estadísticos, de acuerdo con los principios de clasificación que se exponen a continuación. Los procedimientos establecidos en el texto modificado de la Orientación BCE/2003/2 garantizan que la lista de IFM está actualizada, refleja la realidad, es homogénea en la medida de lo posible y es suficientemente estable para su utilización con fines estadísticos. La lista debería reflejar cómo las innovaciones financieras pueden afectar a las características de los instrumentos financieros e inducir a las instituciones financieras a cambiar el objeto de su actividad principal. La lista de IFM a efectos estadísticos coincide en gran medida con la lista de las instituciones que actúan como contrapartida del BCE en las operaciones de política monetaria, por lo que la lista resulta importante con fines tanto operativos como estadísticos.

30. El apartado 1 del artículo 2 del Reglamento BCE/2001/13 define las IFM como sigue: *las IFM comprenden (además de los bancos centrales) las entidades de crédito residentes según se definen en el Derecho comunitario y las demás instituciones financieras residentes cuya actividad consista en recibir depósitos, y/o sustitutos próximos de depósitos, de entidades distintas de las IFM, y en conceder créditos y/o invertir en valores actuando por cuenta propia (al menos en términos económicos)*. Así, el sector de las IFM comprende, además de los bancos centrales, dos grandes grupos de intermediarios financieros residentes: las entidades de crédito, que la legislación comunitaria (las Directivas de Coordinación Bancaria) define como: *entidades cuya actividad consiste en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables (incluyendo los ingresos procedentes*



de las ventas de bonos bancarios al público) y conceder créditos por cuenta propia; y otras instituciones financieras residentes que satisfacen la definición de IFM emitiendo instrumentos financieros que son sustitutos próximos de los depósitos.

31. Dependiendo de su liquidez, determinados instrumentos financieros se consideran sustitutos próximos de los depósitos. La liquidez incorpora a su vez características tales como la transferibilidad, la posibilidad de convertir el instrumento en cuestión en efectivo o en depósitos transferibles, la garantía de que el instrumento está garantizado por el capital y, en ciertos casos, la negociabilidad. Las condiciones de emisión pueden ser también importantes. Estos principios se establecen en el anexo I del Reglamento BCE/2001/13.

32. No existe un mercado en el sentido convencional en el que se negocien las participaciones en instituciones de inversión colectiva (IIC) de capital variable. Sin embargo, los inversores pueden conocer diariamente el valor de sus participaciones y pueden retirar fondos a los precios de cotización. Ciertas IIC, concretamente los FMM, se incluyen dentro del sector IFM porque sus participaciones se consideran, desde el punto de vista de la liquidez, sustitutos próximos de los depósitos. Los FMM invierten principalmente en depósitos bancarios o en instrumentos de deuda con un vencimiento residual a corto plazo, y pueden buscar obtener un tipo de rendimiento similar a los tipos de interés de los instrumentos del mercado monetario. Los criterios para identificar los FMM se establecen en el anexo I del Reglamento BCE/2001/13.

33. En el SEC 95, los intermediarios financieros clasificados como IFM se dividen en dos subsectores: bancos centrales (sector S.121 del SEC 95) y otras IFM (S.122). A finales del 2005, el sector de las IFM de la zona del euro comprendía el BCE y doce BCN, 6.248 entidades de crédito, 1.645 FMM y otras cuatro instituciones. No todas las instituciones del sector de las IFM están obligadas a cumplir las exigencias de información estadística en su totali-

dad. Siempre que los datos mensuales facilitados por los BCN al BCE correspondan, como mínimo, al 95% del balance total nacional de las IFM, los BCN pueden excluir de los informes periódicos a las IFM de pequeño tamaño. No obstante, todas las entidades de crédito están obligadas a suministrar trimestralmente cierta información a efectos de reservas mínimas, y todas las IFM deben facilitar anualmente información a fin de comprobar que se alcanza una cobertura del 95% y para realizar extrapolaciones. Si lo desean, los BCN pueden utilizar técnicas de muestreo para recopilar datos sobre los tipos de interés aplicados por las IFM, siguiendo un procedimiento establecido en el Reglamento BCE/2001/18.

2.3 BALANCE CONSOLIDADO MENSUAL

34. El balance consolidado refleja datos mensuales de las operaciones de las IFM con un detalle suficiente para que el BCE pueda disponer de un cuadro completo de la evolución monetaria de la zona del euro. El balance está consolidado en el sentido de que se han eliminado las operaciones entre las IFM. En la sección 2.5 figura un resumen de las estadísticas monetarias elaboradas por el BCE a partir de estos datos. La información de periodicidad mensual que facilitan cada una de las entidades de crédito se utilizan también para calcular sus respectivas bases de reserva.

35. La definición de dinero comprende los billetes y monedas en circulación, otros pasivos monetarios de las IFM (depósitos y otros instrumentos financieros sustitutos próximos de los depósitos) y los pasivos monetarios de organismos públicos como las Oficinas Postales y el Tesoro (las exigencias del BCE en relación con dichos organismos se especifican en el anexo VII de la Orientación BCE/2003/2). Las contrapartidas del dinero comprenden otros conceptos del balance de las IFM, ordenados de forma que se facilite la labor de los analistas. El BCE calcula estos agregados de la zona del euro en términos de saldos vivos y de operaciones.

36. El BCE requiere información estadística detallada por instrumentos, vencimientos, monedas y contrapartidas. Como los requerimientos sobre las rúbricas del activo son distintos de los referidos a las rúbricas del pasivo, unas y otras se reseñan por separado en los epígrafes siguientes.

2.3.1 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS Y VENCIMIENTOS

a) Pasivos

37. Mensualmente se recoge la información sobre los siguientes instrumentos: efectivo en circulación; pasivos en forma de depósito, incluido el saldo disponible en las tarjetas electrónicas prepagadas; cesiones temporales (repos); participaciones en FMM; valores distintos de acciones emitidos, incluidos los instrumentos del mercado monetario; capital y reservas; y otros pasivos. La Orientación BCE/2003/2 impone a los BCN la obligación de facilitar al BCE con periodicidad semestral datos mensuales de los pasivos materializados en dinero electrónico (en la práctica, todos los emisores de este tipo de dinero de la zona del euro son entidades de crédito). Los pasivos en forma de depósito se detallan según sean depósitos a la vista, depósitos a plazo y depósitos disponibles con preaviso. Entre los otros pasivos se encuentran los intereses devengados por los pasivos (lo que constituye una desviación respecto al SEC 95, que recomienda incluir dichos intereses en los instrumentos que los devengan).

38. El detalle de los pasivos por intervalos de plazos originales (en lugar de por intervalos de plazos residuales) puede constituir una alternativa al detalle de los pasivos por instrumentos cuando los instrumentos financieros que se negocian en los distintos mercados no son totalmente comparables. Los extremos que definen el intervalo de plazos (o los períodos de preaviso) de las estadísticas mensuales son, si se trata de depósitos a plazo, vencimiento a uno o dos años de la emisión, y, si se trata de depósitos disponibles con preaviso, un preaviso de tres meses y (con carácter voluntario) de dos años. Los depósitos a la vista no transferibles (depósitos de ahorro a la vista) se incluyen en

la banda de «hasta tres meses». Las cesiones temporales (que suelen ser instrumentos a muy corto plazo, normalmente pactados a menos de tres meses) no se detallan por vencimientos. Los valores distintos de acciones emitidos por las IFM (incluidos los instrumentos del mercado monetario) también se detallan según vayan a uno y dos años, lo que no sucede en el caso de las participaciones emitidas por los FMM, dado que los plazos no son relevantes para estos instrumentos.

b) Activos

39. La cartera de las IFM se detalla mensualmente en efectivo; préstamos; valores distintos de acciones, incluidos los instrumentos del mercado monetario; participaciones en FMM; acciones y otras participaciones; activos fijos y restantes activos, entre los que se encuentran los intereses devengados por los activos. En el caso de los préstamos (a uno y a cinco años) y de los valores distintos de acciones en poder de las IFM (a uno y a dos años) se requiere un detalle por vencimiento inicial.

2.3.2 MONEDAS

40. Los saldos denominados en euros y en otras monedas se recogen por separado en todas las partidas del balance. La información trimestral que identifica cada una de las principales monedas extranjeras se utiliza para eliminar los efectos de las variaciones de los tipos de cambio de los datos de flujos (véase más adelante).

2.3.3 SECTORES DE CONTRAPARTIDA

41. En las estadísticas de la zona del euro las agrupaciones de unidades, o entidades (sectores, subsectores etc.) que actúan como contrapartida se identifican según la lista de las IFM, en el caso de que estas unidades sean IFM, o según las agrupaciones que se definen en la Orientación elaborada por el BCE (que son coherentes con las que define el SEC 95). En ambos casos, el balance mensual de las IFM distingue entre entidades de contrapartida residentes en el mismo Estado miembro que las IFM informantes y entidades de contrapartida residentes en otros Estados miembros de la

zona del euro. Los instrumentos monetarios mantenidos por las propias IFM (es decir, por los subsectores S.121 y S.122 del SEC 95), por la administración central (S.1311) y por los no residentes en la zona del euro se excluyen de los agregados monetarios del BCE y deben ser identificados puesto que hay que excluirlos al determinar los montantes en manos de los sectores tenedores de dinero. Dado que los analistas siguen con especial interés a los sectores tenedores de dinero, las IFM facilitan un detalle mensual de los pasivos en forma de depósito, identificándose los que están en poder de las administraciones públicas distintas de la administración central (S.1312, S.1313 y S.1314), de las sociedades no financieras (S.11), de los OIF (S.123, incluidos los auxiliares financieros, S.124), de las empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125) y de los hogares (S.14, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, S.15). Los préstamos de las IFM se detallan mensualmente en préstamos a las administraciones públicas y préstamos a los otros sectores mencionados más arriba, dentro de los cuales los préstamos a hogares se subdividen en crédito al consumo, préstamos para adquisición de vivienda y otros préstamos. Este detalle sectorial tan completo de las entidades de contrapartida en las estadísticas mensuales, combinado cuando resulta procedente con los detalles de plazos y monedas, es un requerimiento del Reglamento BCE/2001/13. Además, a efectos del sistema de reservas mínimas, en las categorías depósitos a plazo superior a dos años y depósitos disponibles con preaviso superior a dos años, así como en las cesiones temporales, se distingue entre pasivos frente a entidades de crédito, frente a otras MFI, y frente a la administración central.

2.3.4 CRUZAMIENTOS ENTRE INSTRUMENTOS, PLAZOS DE VENCIMIENTO, MONEDAS Y SECTORES DE CONTRAPARTIDA

42. La compilación de las estadísticas monetarias de la zona del euro, así como el cálculo del coeficiente de reservas mínimas de las entidades de crédito, exige que, con periodicidad mensual, se establezcan determinadas relaciones entre instrumentos, plazos, monedas y sec-

tores o entidades de contrapartida. Dichas relaciones han de expresarse con un nivel máximo de detalle cuando las entidades de contrapartida forman parte del sector tenedor de dinero. Los detalles de las posiciones frente a otras IFM se recogen sólo en la medida en que sean necesarios para consolidar los saldos entre las IFM o para calcular los coeficientes de reservas mínimas. También para calcular el coeficiente de reservas mínimas es necesario detallar las posiciones frente a no residentes en la zona del euro en depósitos a plazo a más de dos años, en depósitos disponibles con preaviso superior a dos años y en cesiones temporales. Por otro lado, para la elaboración de la balanza de pagos, se precisa el detalle de los depósitos mantenidos por no residentes por vencimientos a un año.

2.3.5 OPERACIONES CON DERIVADOS FINANCIEROS

43. Un derivado financiero es un instrumento financiero vinculado a otro instrumento financiero, a un índice o a una materia prima, de modo que los riesgos específicos (de fluctuaciones de los tipos de cambio o de interés, de los precios o de la solvencia de los créditos, por ejemplo) pueden negociarse de forma independiente en los mercados financieros. El SEC 95 exige que las posiciones, o saldos, en derivados financieros se registren si tienen valor de mercado o pueden compensarse en el mercado, esto es, si una parte contratante puede, en la práctica, invalidar un contrato celebrando otro que surta el efecto opuesto. El precio de mercado actual de un derivado financiero es el valor del activo que una parte puede reclamar a la otra. Este valor se presenta en las estadísticas que recogen el balance de la IFM, si ésta es una de las partes del contrato. No importa si el activo se intercambia o no se intercambia entre las partes durante el período de vigencia del contrato, ni tampoco si su precio de mercado es cero, como ocurrirá al inicio de un swap y en los casos en los que un margen variable se ajuste continuamente. Por tanto, los derivados se registran en el balance de las IFM en términos brutos y a precio de mercado, salvo que las normas contables nacionales requieran que estas

operaciones se registren fuera del balance. Los derivados se clasifican en la rúbrica «resto de activos» si tienen un valor positivo para la IFM informante, o en la rúbrica «resto de pasivos», si su valor es negativo, sin que en ninguna de las dos alternativas haya que facilitar detalles adicionales. En la medida en que los derivados reflejen posiciones frente a no residentes en la zona del euro, también se registran en la balanza de pagos y en la posición de inversión internacional (véase, más adelante, la sección 6).

44. A efectos estadísticos, los derivados se tratan como instrumentos financieros distintos del instrumento subyacente en el que se basa el contrato. Por tanto las posiciones en derivados que aparecen en el balance de las IFM no ponen en evidencia cuál es el instrumento financiero subyacente, ni registran el importe nominal acordado en el contrato. El BCE obtiene esta información principalmente de las encuestas periódicas del BPI sobre la actividad global del mercado de derivados.

2.3.6 ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE FLUJOS (O DE OPERACIONES)

45. Las IFM informan del valor nominal tanto de los depósitos del pasivo como de los préstamos del activo (se trata de un requerimiento explícito del Reglamento BCE/2004/21, por el que se modifica el Reglamento BCE/2001/13, aunque no es necesario aplicarlo a los préstamos adquiridos ni a aquellos préstamos para los que las IFM han constituido provisiones). Si están denominadas en euros, las rúbricas del balance que se registran por su valor nominal no experimentan cambios de valoración. En caso contrario, las variaciones en las posiciones, o saldos vivos, de las rúbricas del balance deberán reflejar el impacto de los cambios de valoración y de las reclasificaciones, así como el de las operaciones. El BCE trata de determinar las operaciones («flujos») de cada mes identificando y excluyendo los efectos de las revalorizaciones y de las reclasificaciones, y calcula las tasas de crecimiento de las rúbricas del balance de las IFM, de los agregados monetarios y de algunas de sus contrapartidas a par-

tir de las operaciones del período. El procedimiento empleado se explica con precisión en las notas técnicas de la sección «Estadísticas de la zona del euro» del Boletín Mensual del BCE. Los ajustes corresponden al epígrafe «otras variaciones de los activos y pasivos» (es decir, variaciones distintas de las que originan las operaciones) del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 93), como referencia más general y del SEC 95, y los flujos ajustados a partir de los cuales se calculan las tasas de crecimiento corresponden al epígrafe «operaciones» de ambos sistemas. El Reglamento BCE/2001/13 introdujo una novedad consistente en imponer a los agentes informantes la obligación de suministrar algunos datos sobre los cambios de valoración a fin de permitir un cálculo más exacto de los flujos. Anteriormente, el BCE utilizaba los que le facilitaban los BCN. De esta manera, además de la información sobre los saldos vivos de activos y pasivos, el balance consolidado facilita información mensual sobre los cambios de valoración y otros ajustes, tales como los saneamientos de préstamos. La Orientación BCE/2003/2 (anexo XII) exige que los BCN faciliten cualquier información disponible sobre el papel que desempeñan las IFM en lo relativo a la titulización de préstamos y a la transferencia de préstamos a terceros por otros medios.

2.3.7 PUNTUALIDAD

46. El BCE recibe de los BCN, antes de la hora de cierre de las actividades del decimoquinto día laborable del mes siguiente al que se refieren los datos, los balances mensuales agregados que recogen las posiciones de las IFM en cada Estado miembro de la zona del euro. Los BCN se ocupan de recibir los datos de las instituciones informantes con tiempo suficiente para cumplir dicho plazo. Los agregados de la zona del euro, incluidos los agregados monetarios mensuales deducidos del balance de las IFM, se difunden en primer lugar por teletipos el decimonoveno día hábil del mes siguiente a aquel al que se refieren los datos.

2.4 ESTADÍSTICAS TRIMESTRALES DEL BALANCE DE LAS IFM

47. Algunos datos no son esenciales para calcular los agregados monetarios de la zona del euro, pero se necesitan para el análisis en profundidad de la evolución monetaria e incluso para otros fines estadísticos, como la elaboración de las cuentas financieras. Las estadísticas trimestrales del balance de las IFM satisfacen tales fines.

48. Los detalles trimestrales sólo se facilitan para las principales rúbricas del balance agregado. El BCE permite cierta flexibilidad respecto a la provision de detalles adicionales de periodicidad trimestral cuando, a partir de las cifras recogidas en un nivel superior de agregación, se puede deducir que es improbable que dichos datos sean significativos.

2.4.1 DETALLE POR VENCIMIENTOS Y SECTORES DE LOS PRÉSTAMOS EN LA ZONA DEL EURO

49. Para realizar el seguimiento trimestral de la estructura de plazos de la financiación crediticia total de las IFM (préstamos y títulos), los préstamos concedidos a las administraciones públicas distintas de la administración central se detallan en plazos iniciales de hasta uno y cinco años y las carteras de títulos emitidos por dichas administraciones se subdividen tomando como límite un plazo en origen de un año. Ambos elementos están relacionados en un detalle cruzado por subsectores de las administraciones públicas distintas de la administración central. Las tenencias de valores distintos de acciones emitidos por intermediarios financieros que no forman parte del sector de las IFM y por sociedades no financieras se detallan por subsectores y plazos en origen (a un año). Los emisores de acciones y otras participaciones en poder de las IFM se detallan trimestralmente en los subsectores siguientes: sociedades no financieras (S.11), OIF (S.123, incluidos los auxiliares financieros, S.124) y empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125). Las IFM facilitan asimismo información trimestral sobre sus préstamos a la administración central y sus

tenencias de valores distintos de acciones emitidos por la administración central, sin detalles adicionales (en las estadísticas mensuales el crédito concedido por las IFM a la administración central no aparece como una rúbrica separada dentro del total del crédito concedido por las IFM a las administraciones públicas).

2.4.2 DETALLE TRIMESTRAL POR SECTORES DE LOS PASIVOS DE LA ZONA DEL EURO

50. Los depósitos frente a administraciones públicas distintas de la administración central que figuran en el pasivo se detallan por subsectores (es decir, en el caso de las AAPP españolas en Comunidades Autónomas, S.1312, Corporaciones Locales, S.1313, y Administraciones de Seguridad Social, S.1314).

2.4.3 DETALLE POR PAÍSES DE LAS POSICIONES FRENTE A RESIDENTES EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE

51. Para los depósitos del pasivo, los préstamos y las carteras de valores (que comprenden valores distintos de acciones, participaciones en FMM y acciones y otras participaciones), las IFM facilitan detalles trimestrales de los países en que reside la unidad de contrapartida (en el caso de las carteras de valores, se tiene en cuenta el país de residencia del emisor). En el caso de los depósitos, préstamos y carteras de valores distintos de acciones se realiza una subdivisión adicional en función de si la unidad de contrapartida es una IFM o no. El Reglamento BCE/2003/10, por el que se modifica el Reglamento BCE/2001/13, ha extendido este tratamiento a los diez nuevos Estados miembros, cuando las IFM de la zona del euro realizan con ellos operaciones de cierta importancia.

2.4.4 DETALLE POR MONEDAS

52. Para poder ajustar las estadísticas de flujos a las fluctuaciones de los tipos de cambio se precisan algunos detalles de las posiciones, o saldos, de las IFM por monedas. Las principales rúbricas del balance se detallan trimestralmente en las monedas de los Estados miembros de la UE no participantes y en las principales monedas del mundo (dólar estadounidense, yen y franco suizo). El Reglamento BCE/2003/10,

por el que se modifica el Reglamento BCE/2001/13, recoge el detalle de las monedas de los diez nuevos Estados miembros, cuando las IFM de la zona del euro realizan con ellos operaciones de cierta importancia. Para el cálculo de las estadísticas mensuales, se emplea la información trimestral más reciente referida a la participación de cada moneda, hasta que se dispone del siguiente conjunto de datos trimestrales.

2.4.5 DETALLES POR SECTORES DE LAS POSICIONES FRENTE A ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA UBICADAS FUERA DE LA ZONA DEL EURO

53. Es necesario un detalle limitado por sectores de las posiciones frente a unidades de contrapartida residentes fuera de la zona del euro (es decir, otros Estados miembros de la UE y el resto del mundo), en el que sólo se distinguen posiciones frente a bancos (o IFM en países de la UE no pertenecientes a la zona) y las posiciones frente a instituciones no bancarias, que se subdividen en administraciones públicas y otros. La clasificación por sectores con arreglo al SCN 93 se aplica en los casos en que no esté en vigor el SEC 95. Estos datos son necesarios principalmente a efectos de la balanza de pagos.

2.4.6 PUNTUALIDAD

54. Los BCN transmiten las estadísticas trimestrales al BCE al cierre de las actividades del vigésimo octavo día hábil tras el fin del trimestre al que van referidas. Los BCN organizan la recepción de los datos procedentes de las instituciones informantes a fin de cumplir dicho plazo, y los resultados se publican en la siguiente edición del Boletín Mensual del BCE.

2.4.7 ELABORACIÓN DE SERIES TRIMESTRALES DE OPERACIONES

55. Al margen de la información sobre monedas mencionada anteriormente, los datos necesarios para calcular las operaciones a partir de los saldos vivos del balance y las tasas de crecimiento se reportan con periodicidad mensual, o se obtienen por cualquier otro medio con dicha periodicidad. En los casos en que los mayores

detalles de las rúbricas del balance sólo se presentan trimestralmente, los flujos y las tasas de crecimiento se calculan mediante ajustes basados en datos mensuales más agregados.

2.5 AGREGADOS MONETARIOS Y CONTRAPARTIDAS

56. Utilizando los datos del balance de las IFM y la información complementaria facilitada por los BCN de acuerdo con el texto modificado de la Orientación BCE/2003/2, el BCE elabora estadísticas mensuales de los agregados monetarios y de sus contrapartidas, tanto en moneda extranjera como en euros. Los agregados monetarios comprenden determinados pasivos de las IFM y de algunos organismos de la administración central frente a residentes en la zona del euro, excluidas la administración central y las IFM. M1 comprende el efectivo en circulación y los depósitos a la vista; M2 es la suma de M1, los depósitos a plazo hasta dos años y los depósitos disponibles con preaviso de hasta tres meses; y M3 es la suma de M2, las cesiones temporales (en la medida en que estén representadas por pasivos de los balances de las IFM), las participaciones en FMM y los valores distintos de acciones, incluidos los instrumentos del mercado monetario, emitidos por las IFM con vencimiento de hasta dos años. Los intervalos por plazos se refieren a plazos en origen. También se elabora un detalle sectorial de las tenencias de depósitos. Las contrapartidas de M3 son los otros componentes del balance consolidado de las IFM reordenados para facilitar su análisis. Las principales contrapartidas son los créditos concedidos por las IFM a las administraciones públicas y a otros residentes en la zona del euro, los activos exteriores netos de las IFM y sus pasivos financieros a más largo plazo (no monetarios). Siempre que las demás variables se mantengan constantes, un aumento del crédito y de los activos exteriores netos producirá un crecimiento de M3, mientras que el incremento de los pasivos no monetarios dará lugar a una disminución de M3. Como se ha explicado anteriormente, el BCE calcula las tasas de crecimiento de los agregados monetarios y de sus contrapartidas a partir de flujos ajustados, que

toman en consideración los cambios de valoración y de clasificación, y no a partir de saldos vivos. Se pueden consultar estimaciones de los principales agregados monetarios a partir de 1980, y estimaciones de los préstamos concedidos por las IFM a partir de 1983.

2.6 TIPOS DE INTERÉS DE LAS IFM

57. La política monetaria del BCE influye en el comportamiento de los agentes económicos de la zona del euro fundamentalmente a través de las variaciones de los tipos de interés de las IFM. Estas variaciones de los tipos de interés afectan al coste del endeudamiento y al rendimiento de las rubricas incluidas en los agregados monetarios que devengan intereses y, en consecuencia, a la cantidad de dinero que los agentes desean mantener y a su composición. Dada la importancia de las IFM en el proceso de intermediación financiera en la zona del euro, los tipos de interés aplicados por las entidades de crédito ejercen una notable influencia sobre los ingresos y los gastos de los sectores no financieros. Los márgenes entre los tipos aplicados a los depósitos y a los préstamos son también relevantes para la estabilidad financiera y para temas relacionados con la estructura bancaria.

58. Anteriormente, el BCE elaboraba una estadística de los tipos de interés percibidos y pagados por los bancos a partir de datos que, aunque a grandes rasgos, eran comparables, no estaban armonizados. La citada estadística recogía diez categorías de depósitos y préstamos que eran remitidos por los BCN al BCE y que procedían de fuentes nacionales previas al establecimiento de la zona del euro.

59. El Reglamento BCE/2001/18 exige ahora a las entidades de crédito y a otras IFM (aunque no a los bancos centrales ni a los FMM) que informen mensualmente de los tipos de interés aplicados a 45 categorías de instrumentos, de entre los cuales 31 corresponden a nuevas operaciones y 14, a saldos vivos. Aunque pueden mostrar cierto grado de inercia, los datos mensuales sobre los saldos vivos son necesarios

porque los tipos de interés de las nuevas operaciones no reflejan las variaciones de los intereses aplicados al saldo vivo de los instrumentos a tipo de interés variable. Los datos se refieren a las operaciones denominadas en euros frente a los hogares (S.14, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, S.15 del SEC 95) y a las sociedades no financieras (S.11) residentes en la zona del euro. En los casos en que resulte relevante, los tipos de interés aplicados a las operaciones con cada uno de estos sectores se presentan por separado. Las categorías de instrumentos se corresponden con las rúbricas del balance de las IFM y, por tanto, están claramente definidas.

60. Para cada una de estas categorías de instrumentos las entidades de crédito informan sobre el tipo de interés acordado (denominado en las estadísticas españolas tipo efectivo definición restringida) con los hogares y con las sociedades no financieras, expresado en porcentaje anual. El tipo acordado, o efectivo, debe incluir todos los pagos por intereses de los depósitos y de los préstamos, pero no las comisiones. Al objeto de hacer un seguimiento de las comisiones se calcula, para las operaciones de crédito al consumo y para los préstamos a los hogares para la adquisición de vivienda, además del tipo acordado, o efectivo, la tasa anual equivalente. La tasa anual equivalente, se calcula según la define la legislación comunitaria sobre crédito al consumo. Las comisiones no incluidas en los tipos de interés acordados, o efectivos, pero incluidas en la tasa anual equivalente son relevantes para la contabilidad nacional, y para el análisis de las condiciones del mercado bancario.

61. Los datos del balance se emplean para ponderar los tipos de interés de los saldos vivos. Los tipos de interés de las operaciones nuevas se agregan utilizando como ponderaciones la información sobre el volumen de dichas operaciones facilitada a tal efecto. Para los depósitos a la vista, los depósitos disponibles con preaviso y los descubiertos en cuenta, las «operaciones nuevas» están representadas por los saldos vivos, cuyos tipos pueden variar en cualquier momento. Los tipos de interés de estas rúbricas

pueden ser los percibidos o pagados a final de mes, o pueden calcularse dividiendo los intereses devengados durante el mes entre el saldo vivo medio de los depósitos o préstamos de ese mismo mes.

62. Los BCN podrán optar por compilar datos sobre los tipos de interés de una muestra de entidades de crédito, como establece el Reglamento BCE/2001/18. A diferencia de lo que sucede en los casos de las estadísticas del balance de las IFM, para elaborar las estadísticas de tipos de interés no se pueden excluir del colectivo de unidades informantes a las pequeñas entidades de crédito, ya que éstas pueden resultar importantes para determinadas categorías de operaciones.

63. Estos datos se compilan con el fin de permitir, en la medida de lo posible, el análisis de las estadísticas del balance de las IFM, de los agregados monetarios y de los tipos de interés de las IFM, con vistas a la preparación de la primera reunión del Consejo de Gobierno de cada mes. Para evitar el exceso de presión sobre los agentes informantes y sobre los BCN, el Reglamento exige que las entidades de crédito faciliten a los BCN los datos sobre los tipos de interés en unos plazos que permitan a los BCN remitir al BCE los agregados nacionales el decimonoveno día hábil siguiente al final del mes al que se refiere la información. Los datos sobre tipos de interés se publican en una nota de prensa aproximadamente seis semanas después del mes al que se refiere la información. Se dispone de datos mensuales obtenidos de conformidad con el Reglamento BCE/2001/18 desde principios del 2003.

2.7 INDICADORES FINANCIEROS MACROPRUDENCIALES Y ESTRUCTURALES

64. El artículo 3.3 de los Estatutos establece que el SEBC debe contribuir a la estabilidad del sistema financiero. Otra cuestión relacionada que interesa especialmente al BCE es la evolución estructural del negocio bancario y, en general, de las empresas financieras. Las estadísticas monetarias y bancarias (las estadísticas

del balance de las IFM y los datos sobre los tipos de interés) constituyen, a este respecto, una fuente fundamental de información. Los datos agregados obtenidos por los supervisores nacionales (datos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, datos de solvencia, etc.) se utilizarán conjuntamente con los resultados de la encuesta sobre préstamos bancarios del BCE, que contiene preguntas acerca de las pautas que se siguen en la concesión de créditos. Dado que la estabilidad financiera está sometida a numerosas influencias, también pueden resultar útiles las estadísticas del mercado de valores, los datos de las cuentas financieras (en especial, la información obtenida de los balances financieros) y de la balanza de pagos y las estadísticas económicas en general. Cuando se produce una diferencia importante entre el sector IFM en su conjunto y el subsector entidades de crédito de un Estado miembro, se compilan, a efectos macroprudenciales, determinados datos del balance que corresponden únicamente a esas entidades. Los anexos V y VI de la Orientación BCE/2003/2, modificada por la Orientación BCE/2005/4, se refieren a los datos del balance de las entidades de crédito utilizados en el análisis macroprudencial, así como a los datos anuales necesarios para el análisis de la evolución estructural (que, en su conjunto, comprenden 29 series, no todas relativas a las IFM).

65. Los datos del balance de las IFM contribuyen también al seguimiento del papel internacional del euro por parte del BCE (particularmente, los referidos a las operaciones de las IFM denominadas en euros con no residentes en la zona). Las estadísticas sobre el papel internacional del euro se comentan más adelante, en la sección 8.

3 OTRAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

66. Además del balance consolidado de las IFM y de las estadísticas que de él se derivan, existen otras estadísticas relativas al proceso de intermediación financiera que tienen especial

relevancia para los fines de la política monetaria.

3.1 INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO MONETARIOS, EXCEPTO EMPRESAS DE SEGURO Y FONDOS DE PENSIONES

67. El subsector «Otros intermediarios financieros no monetarios» (OIF) se compone de instituciones financieras que se dedican, principalmente, a la intermediación financiera, aunque no satisfacen plenamente la definición de IFM y no son empresas de seguro o fondos de pensiones. Los OIF es la agrupación institucional que en el SEC 95 se denomina subsector S.123.

68. Los datos sobre los OIF, junto con las estadísticas sobre las IFM, son necesarios para ofrecer una panorámica general de la intermediación financiera en la zona del euro. De otro modo, podría perderse información como consecuencia de la transferencia de activos y pasivos del sector IFM al sector OIF. El BCE necesita también hacer un seguimiento de los OIF a fin de mantener permanentemente actualizada la lista de IFM, puesto que, como se señala en el anexo I del Reglamento BCE/2001/13 (punto 1 de la primera parte), la innovación financiera puede influir en las características de los instrumentos financieros e inducir a las instituciones financieras a reorientar sus actividades, llevándolas a emitir instrumentos que sean sustitutos próximos de los depósitos.

69. Actualmente, el BCE calcula los agregados de la zona del euro a partir de información trimestral suministrada por los BCN procedente de fuentes nacionales. Aunque existe la posibilidad de que tales datos no siempre respondan a las definiciones aplicables, el anexo XVIII de la Orientación BCE/2003/2 (modificada por la Orientación, BCE/2005/4) establece definiciones y especificaciones para un balance con detalles limitados por instrumentos, plazos, residencia y sectores. Según la Orientación, las prioridades son, en primer lugar, los datos de los fondos de inversión (distintos de los FMM, que se incluyen en el sector de las IFM), pues

constituyen, con diferencia, el mayor grupo de OIF de la zona del euro en términos de volumen del balance; en segundo lugar, los datos de las sociedades y agencias de valores y de derivados financieros; y, por último, los de las sociedades de financiación mediante la concesión de préstamos. En cuanto a este último grupo, los préstamos a los hogares se subdividirán en una fase posterior en préstamos para adquisición de vivienda y crédito al consumo. Dado que esta distinción ya se realiza en las estadísticas mensuales de las IFM, disponer de información más completa sobre las operaciones de los OIF permitirá efectuar estimaciones más completas de los préstamos destinados a la adquisición de vivienda de la zona del euro. El BCE ya publica datos trimestrales del balance agregado de los fondos de inversión (distintos de los FMM) de la zona del euro, detallando sus activos por tipos de fondos (es decir, fondos de renta variable, fondos de renta fija, fondos mixtos y fondos inmobiliarios) y distinguiendo entre fondos abiertos al público y fondos restringidos a inversores especializados. Está en fase de preparación un Reglamento del BCE relativo a las estadísticas de los OIF.

3.2 EMPRESAS DE SEGURO Y FONDOS DE PENSIONES

70. A diferencia de las IFM y de los OIF, comentados en los epígrafes anteriores, las empresas de seguro y los fondos de pensiones (subsector S.125 del SEC 95) no aparecen en la relación contenida en el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 2533/98 del Consejo en la que figura la población de referencia a la que el BCE puede requerir datos. No obstante, debido a la importancia de estas entidades para la actividad financiera de la zona del euro, los BCN envían al BCE datos trimestrales, procedentes de fuentes nacionales, relativos a los principales activos y pasivos financieros de dichas entidades, según lo dispuesto en la Orientación BCE/2002/7. Esta última Orientación se comenta más adelante en la sección 11, dedicada a las cuentas de los sectores institucionales de la zona del euro.

4 ESTADÍSTICAS DE LOS TIPOS DE INTERÉS (DISTINTOS DE LOS TIPOS DE INTERÉS DE LAS IFM)

71. Además de los datos sobre los tipos de interés percibidos y pagados por las IFM (véase la sección 2.6), son necesarios datos sobre otros tipos de interés aplicados a otros instrumentos financieros, a fin de realizar un seguimiento de la influencia que los tipos de interés del BCE y sus variaciones ejercen sobre la economía. Los tipos de interés, o el rendimiento, de la deuda pública a largo plazo revisten especial importancia en la Unión Europea, dado que, de conformidad con el Tratado de la Unión, constituyen uno de los criterios de convergencia empleados para evaluar el grado de preparación de los Estados miembros para adoptar el euro. Si bien corresponde a la Comisión la tarea de facilitar estadísticas relativas a la convergencia (de acuerdo con el artículo 5 del Protocolo sobre los criterios de convergencia), el IME y el BCE colaboraron con la Comisión en la elección de tipos de interés a largo plazo comparables que deben ser objeto de seguimiento, y el BCE recoge y compila estos datos.

72. Al margen de los tipos de interés de las IFM comentados anteriormente, los tipos de interés se pueden subdividir en dos categorías: los fijados por el Consejo de Gobierno del BCE (tipos percibidos o pagados por el Eurosistema en operaciones de mercado), y los tipos del mercado monetario y los de otros valores negociables.

73. La primera categoría comprende los tipos pagados por el Eurosistema por la facilidad de depósito a la vista, a la que pueden recurrir las entidades de contrapartida, y los percibidos por sus operaciones principales de financiación y por su facilidad marginal de crédito.

74. Los tipos de interés pertenecientes a la segunda categoría comprenden un amplio abanico de tipos del mercado monetario y rendimientos de valores negociables. Los mercados monetarios de la zona del euro poseen un alto grado de integración, con instrumentos financieros am-

pliamente normalizados. El BCE compila información sobre los tipos con mucha frecuencia utilizando, fundamentalmente, servicios electrónicos de información. Asimismo, las fuentes de mercado ofrecen con facilidad datos referidos a tipos y rendimientos de los valores negociables a plazo más largo. El BCE está trabajando para perfeccionar la base de datos en la que se almacena esta información para permitir que se utilice de forma más eficiente.

5 ESTADÍSTICAS DE VALORES (INCLUIDAS ACCIONES)

75. Por diversas razones, la información sobre emisiones y carteras de valores constituye un elemento importante del análisis monetario y financiero. Para los prestatarios, las emisiones de valores constituyen una solución alternativa a la financiación bancaria. Por otra parte, los tenedores de activos financieros pueden considerar los depósitos bancarios, los instrumentos negociables emitidos por entidades bancarias (incluidos en M3 si su emisión es a dos años o menos) y otros valores como inversiones alternativas. Por tanto, las estadísticas de valores complementan los datos monetarios y financieros. Cualquier desplazamiento que se produzca de la financiación a través del sistema bancario a la financiación a través de los mercados financieros puede terminar repercutiendo en el mecanismo de transmisión de la política monetaria. Los datos de los saldos vivos de los valores emitidos indican la profundidad de los mercados de capitales, mientras que las emisiones en euros por no residentes en la zona del euro representan un aspecto del papel internacional del euro. Por otra parte, el desplazamiento hacia la inversión en valores tiene implicaciones sobre la estabilidad financiera.

76. El BCE publica estadísticas mensuales de los valores distintos de acciones (certificados de deuda) y de las acciones cotizadas. Las estadísticas de los valores distintos de acciones comprenden valores denominados en euros, con independencia del emisor, así como valores emitidos por residentes en la zona del euro, de-

nominados tanto en euros como en otras monedas. Los valores a largo plazo se subdividen, a su vez, en valores a tipo de interés fijo y a tipo de interés variable. A efectos de los valores emitidos antes del establecimiento de la zona del euro, la categoría «denominados en euros» incluye aquellos instrumentos denominados en ecus o en las antiguas monedas nacionales de los Estados miembros de la zona del euro. En ambos casos, los saldos vivos a final de mes, así como las emisiones brutas, las amortizaciones y las emisiones netas del mes se presentan detallados por plazos en origen de un año (o, excepcionalmente, de dos años). Los valores distintos de acciones emitidos por residentes en la zona del euro también se clasifican según el sector del emisor (por ejemplo, IFM, OIF y empresas de seguro y fondos de pensiones, sociedades no financieras, administración central y otras administraciones públicas). Las estadísticas de acciones cotizadas emitidas por residentes en la zona del euro recogen separadamente los saldos vivos, las emisiones brutas y las cancelaciones, con el mismo detalle por sectores aplicado a los valores distintos de acciones (en la medida en que resulte relevante).

77. Los saldos de las acciones cotizadas y las operaciones con este tipo de acciones aparecen reflejados por sus valores de mercado, mientras que, separándose del SEC 95, los importes relativos a los valores distintos de acciones se recogen por sus valores nominales. Los bonos emitidos al descuento con interés explícito y los bonos de cupón cero se valoran de acuerdo con el importe efectivamente abonado, en el momento de su emisión, y de acuerdo con su valor nominal, a su vencimiento. Entretanto, su valor se calcula mediante una fórmula que tiene en cuenta los intereses devengados. El valor de las partidas en moneda extranjera se expresa con arreglo a los tipos de cambio vigentes. Las variaciones de los saldos vivos se deben a emisiones netas y a cambios de valoración, así como a reclasificaciones y otros ajustes no derivados de operaciones. Al igual que en el caso de las estadísticas monetarias, el BCE calcula las tasas de crecimiento de los mercados de valores a partir de datos de operaciones, excluyendo los

efectos de las revalorizaciones y las reclasificaciones. Cuando, como ocurre en ocasiones, una misma operación con valores (relacionada quizá con una adquisición o una fusión) se desarrolla por etapas a lo largo de varios meses, la práctica consiste en registrar el total en el mes en el que se lleva a término la operación.

78. Aunque, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 2533/98 del Consejo, los emisores de valores forman parte de la población informante de referencia para las estadísticas del BCE, éste no ha adoptado ningún instrumento jurídico para requerirles el envío de información. En su lugar, los BCN facilitan al BCE datos sobre los valores distintos de acciones y las acciones cotizadas emitidos por los residentes, según lo dispuesto en el texto modificado del anexo XIX de la Orientación BCE/2003/2, en las cinco semanas siguientes al final del mes al que se refieren los datos. Los agregados de la zona del euro se publican a través de los teletipos transcurridas aproximadamente siete semanas desde el final del mes al que se refieren. El BPI facilita información sobre los valores distintos de acciones denominados en euros emitidos por no residentes en la zona del euro. De conformidad con la Orientación BCE/2005/13, se publicará alguna información sobre las tenencias de valores, detallada por sector institucional.

79. Dado que las estadísticas de inversión de cartera y las de emisiones de valores despiertan gran atención y resultan cruciales en otros ámbitos estadísticos (como el de las cuentas de la zona del euro), el BCE y los BCN han elaborado recientemente una base de datos centralizada de valores (CSDB, en sus siglas en inglés). Dicha base de datos se nutre de varias fuentes institucionales y de proveedores comerciales, y desempeñará un papel clave en la producción de estadísticas de emisiones de valores y de inversiones en cartera, así como en la elaboración de estadísticas de otros tipos, entre ellas las relativas a las carteras de valores, lo que se conseguirá en una fase posterior. La CSDB se puede emplear, asimismo, para diversos usos analíticos y operativos. Los procedi-

mientos encaminados a garantizar la calidad de los datos se exponen en un manual elaborado por el BCE, en colaboración con los BCN, y pronto quedarán reflejados en una nueva Orientación del BCE. Por otro lado, el BCE continúa elaborando estadísticas relativas a los sistemas de liquidación de valores, sobre cuyas operaciones se ha venido publicando información durante algunos años en las ediciones sucesivas del documento del BCE titulado *Payment and securities settlement systems in the European Union* (véase el párrafo 117, más adelante).

6 ESTADÍSTICAS DE LA BALANZA DE PAGOS Y DE LA POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL

6.1 INTRODUCCIÓN

80. Para facilitar la dirección de la política monetaria y de la política de tipo de cambio, el BCE recopila datos mensuales, trimestrales y anuales que le permiten elaborar la balanza de pagos y la posición de inversión internacional de la zona del euro en su conjunto. A estos efectos, el BCE no utiliza datos de las transacciones transfronterizas en el interior de la zona del euro, con la importante excepción de las inversiones de cartera y de las rentas de estas inversiones. Las estadísticas trimestrales de la balanza de pagos y las anuales de la posición de inversión internacional incluyen un detalle geográfico por las principales contrapartidas. El BCE elabora, asimismo, estadísticas detalladas sobre reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera del Eurosistema conforme a la planilla común del FMI y el BPI, y calcula diariamente los tipos de cambio efectivos (TCE) nominales y, con periodicidad mensual y trimestral, los TCE reales del euro.

81. Aunque las entidades residentes en la zona del euro que mantengan posiciones transfronterizas o lleven a cabo transacciones de esa naturaleza forman parte de la población informante de referencia de las estadísticas del BCE, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 2533/98 del Consejo, el BCE no ha

adoptado reglamento alguno al respecto. A diferencia de las estadísticas monetarias y bancarias, cuyos agentes informantes están constituidos por un número relativamente pequeño de instituciones financieras, la población declarante de las estadísticas de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional incluye potencialmente cualquier agente económico residente en la zona del euro que lleve a cabo transacciones transfronterizas o mantenga posiciones de esa naturaleza. Por otro lado, aunque los sistemas de información de las IFM están normalizados en gran medida en toda la zona del euro, esta normalización no existe actualmente en el caso de los sistemas de recopilación de datos relativos a la balanza de pagos, lo cual plantea dificultades a la hora de efectuar verificaciones y aplicar sanciones. Dado que las estadísticas de la balanza de pagos están sujetas a regímenes jurídicos diversos en los ámbitos nacionales y que Eurostat elabora también estadísticas de alcance europeo, la publicación de un instrumento jurídico del BCE dirigido directamente a los agentes declarantes resultaría aún más complicada. En su lugar, el BCE ha adoptado orientaciones dirigidas a los BCN de la zona del euro, en las que se establece la información estadística que deben transmitir al BCE y ciertas condiciones y normas que han de respetar, aunque deja a su discreción los métodos de obtención de datos de los agentes declarantes. La Orientación actualmente en vigor es la BCE/2004/15. Dado que en ciertos Estados miembros, la recopilación de datos relativos a la balanza de pagos y a la posición de inversión internacional no es responsabilidad del BCN, el BCE ha formulado recomendaciones a los organismos correspondientes, las cuales son, en sustancia, idénticas a las Orientaciones. La Recomendación en vigor es la BCE/2004/16, si bien debe tenerse en cuenta que las recomendaciones no son jurídicamente vinculantes para las instituciones a las que se dirigen.

82. El alcance y los conceptos de las estadísticas de balanza de pagos y de la posición de inversión internacional se establecen en la Orientación BCE/2004/15. Los requisitos del BCE se ajustan en la medida de lo posible a las normas

establecidas en el Manual de Balanza de Pagos (quinta edición) del FMI, que resulta acorde con el SCN 93 y con el SEC 95. Sin embargo, el BCE ha adoptado algunas propuestas de armonización específicas para los agregados de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional tanto de la Unión Europea como de la zona del euro (v.gr. la aplicación homogénea de la definición de las IFM). La balanza de pagos y la posición de inversión internacional de la zona del euro incluyen, en principio, transacciones y saldos de activos o pasivos financieros de los residentes con no residentes en la zona del euro (es decir, con el sector del «resto del mundo»). En la práctica, la presentación de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional se diferencia de la de las cuentas financieras por sectores institucionales en que hace hincapié en las categorías funcionales (inversión directa, inversión de cartera, etc.) y no en el sector residente que realiza las transacciones o mantiene los saldos con el resto del mundo. Adicionalmente, existen otras diferencias entre ambas estadísticas relacionadas con los criterios de valoración y con la cobertura. El BCE ha tenido que hacer frente a estas cuestiones al prepararse para incorporar la balanza de pagos y la posición de inversión internacional de la zona del euro a las cuentas financieras de la zona.

6.2 BALANZA DE PAGOS MENSUAL

6.2.1 DETALLES POR INSTRUMENTO Y SECTOR

83. El objetivo de la balanza de pagos mensual es permitir al usuario realizar un seguimiento de los flujos exteriores que influyen en las condiciones monetarias de la zona del euro y en el tipo de cambio. A estos efectos, la información requerida por el BCE con respecto a las estadísticas mensuales de la balanza de pagos se limita a categorías amplias de operaciones por cuenta corriente y por cuenta de capital, a excepción de los flujos de rentas procedentes de inversiones, en cuyo caso se requiere un desglose en inversión directa, inversión de cartera y «otras» inversiones. La cuenta financiera requiere más detalle, pues es posible que registre flujos variables y de amplias dimensiones que afectan a

las condiciones monetarias de la zona del euro. La inversión extranjera directa en la zona del euro y de la zona del euro en el exterior se subdivide en participaciones de capital y beneficios reinvertidos, y otro capital (principalmente préstamos entre empresas de un mismo grupo empresarial), y, a su vez, por sectores, en IFM (excluidos los bancos centrales) y resto de sectores. La inversión de cartera distingue entre autoridades monetarias, otras IFM y resto de sectores, y se divide adicionalmente en acciones y valores distintos de acciones. Para los derivados financieros (que incluye exclusivamente los contratos entre residentes en la zona del euro y los no residentes) se calcula únicamente el valor neto, como agregado de todas las posiciones transfronterizas (teniendo en cuenta su signo) que realizan los residentes en la zona del euro. Por el contrario, se requiere información relativamente detallada sobre la «otra» inversión, que incluye principalmente las transacciones financieras exteriores de las IFM (excluidas las operaciones en las categorías de inversión directa y de cartera) y de las administraciones públicas. Esta categoría se subdivide, según el sector de la entidad residente en la zona del euro que realiza las transacciones, en autoridades monetarias, otras IFM (desglosadas por vencimientos), administraciones públicas y otros sectores residentes en la zona del euro, con un desglose por instrumento para las dos últimas categorías, limitado al efectivo y a los depósitos mantenidos en bancos extranjeros. La balanza de pagos mensual contiene asimismo datos sobre activos de reserva.

6.2.2 ENFOQUE ADOPTADO PARA LOS PASIVOS DE INVERSIONES DE CARTERA

84. El registro de los pasivos de inversiones de cartera (variaciones de las tenencias de valores emitidos por residentes en la zona del euro en poder de los no residentes) presenta una grave dificultad práctica, ya que a menudo resulta imposible identificar a los tenedores de los instrumentos negociables. Los pasivos de inversiones de cartera de la cuenta financiera de la balanza de pagos se elaboran, por tanto, de forma indirecta, calculando la variación de las tenencias

de valores emitidos por residentes en la zona del euro que se encuentran en poder de no residentes (es decir, las inversiones netas en la zona del euro) como la diferencia entre el saldo vivo total de dichos instrumentos (aplicando, en su caso, ajustes de valoración) y las tenencias registradas de los mismos (aplicando, en su caso, ajustes de valoración) que están en poder de los residentes en la zona del euro, tanto si residen en el país del emisor del instrumento como en otro Estado miembro de la zona. A partir de mediados del 2006, se dispondrá del desglose de estas tenencias en el interior de la zona del euro por sector del emisor de los valores, lo cual permitirá realizar una subdivisión sectorial de las inversiones netas en la zona del euro. Las rentas de la cuenta corriente que se corresponden con estas inversiones, así como el saldo de los pasivos de inversiones de cartera de la posición de inversión internacional, se calculan de forma similar. La base de datos de valores centralizada mencionada en el párrafo 79 mejorará sustancialmente las estadísticas de la inversión de cartera. La información exhaustiva sobre cada valor contenida en dicha base de datos permitirá adoptar un nuevo enfoque a la hora de elaborar la cuenta de inversiones de cartera de la balanza de pagos (y de la posición de inversión internacional, según se comenta más adelante). Asimismo, el Eurosistema tiene la intención de adoptar, a partir del 2008, un sistema de recogida de información valor a valor (en lugar de agregado) para las transacciones y posiciones en valores, que permitirá realizar clasificaciones y valoraciones más precisas de la cuenta de inversiones de cartera. A partir de esa misma fecha, los BCN del Eurosistema facilitarán, como mínimo con periodicidad trimestral, datos de saldos recopilados como tales abandonando por completo la práctica de calcular los saldos a partir de las transacciones acumuladas.

6.2.3 PRESENTACIÓN MONETARIA DE LA BALANZA DE PAGOS

85. Con el fin de mejorar su utilidad para el análisis monetario, las estadísticas mensuales de la balanza de pagos están vinculadas a la contrapartida exterior del agregado monetario

amplio de la zona del euro, M3. Dado que tanto las cuentas de la balanza de pagos en su conjunto como el balance consolidado de las IFM tienen que estar equilibrados, las operaciones exteriores del sector de las IFM (incluido el Eurosistema) deben ser el reflejo de las de los restantes sectores de la zona del euro (incluidos los errores y omisiones de la balanza de pagos), y éstas, a su vez, deben equivaler a la contrapartida exterior de las estadísticas monetarias. En la práctica, para que se cumpla lo anterior, es necesaria una cierta reorganización de las estadísticas de la balanza de pagos, para agrupar todas las transacciones exteriores de las IFM, y una plena equivalencia entre datos procedentes de fuentes diferentes, que todavía no se ha conseguido plenamente. De esta forma, se puede analizar en qué medida contribuyen a las variaciones totales de la posición exterior neta del sector de las IFM de la zona del euro las transacciones exteriores de las cuentas corriente, de capital y financiera que realizan las instituciones residentes distintas a las IFM. Para elaborar esta presentación monetaria, el BCE exige un desglose de las cuentas de inversión directa y de inversión de cartera, a fin de aislar las operaciones de las IFM.

6.2.4 CALENDARIO Y DISPONIBILIDAD

86. Los bancos centrales nacionales deben remitir al BCE las estadísticas mensuales de la balanza de pagos antes del trigésimo día hábil a partir del final del mes al que los datos hacen referencia y el BCE los publica a través de los servicios electrónicos de difusión de información en un plazo de entre siete y ocho semanas a partir del último día del mes al que se refieren. Se dispone de datos mensuales a partir de enero de 1997.

87. El plazo establecido para la provisión de las estadísticas mensuales de la balanza de pagos, su naturaleza agregada y su utilidad para la política monetaria hacen inevitable permitir cierto grado de desviación de las normas metodológicas internacionales. Por ejemplo, para las estadísticas mensuales, no se exige el registro de datos en el momento en el que la operación tiene lugar (incluido el interés a medida que se

devenga), sino que los Estados miembros pueden facilitar los datos en términos de caja. Además, cuando sea necesario para cumplir el plazo establecido, se aceptarán estimaciones o datos preliminares. Es posible que los datos correspondientes a algunas partidas, v.gr. los beneficios reinvertidos correspondientes a inversiones directas, requieran la realización de estimaciones. Los datos mensuales se revisan trimestralmente, a la luz de la información trimestral recibida de carácter más completo y plenamente conforme con las normas estadísticas internacionales. Por tanto, es probable que los datos mensuales más recientes no resulten plenamente acordes con los datos más antiguos.

6.3 BALANZA DE PAGOS TRIMESTRAL

6.3.1 DETALLES ADICIONALES Y DEVENGO DE INTERESES

88. Las estadísticas trimestrales de la balanza de pagos aportan una información más detallada que las estadísticas mensuales, lo cual permite un análisis más detallado de las transacciones exteriores. La cuenta corriente contiene un mayor nivel de detalle de las rentas de inversión, mientras que la cuenta financiera ofrece más información de instrumentos y sectores.

89. Al igual que en el SCN 93, el Manual de Balanza de Pagos del FMI (quinta edición) recomienda que los intereses se registren según el principio de devengo. Esta recomendación afecta a la cuenta corriente (rentas de inversión), con el efecto correspondiente sobre la cuenta financiera. La Orientación BCE/2004/15 exige que las rentas por inversiones se devenguen únicamente con carácter trimestral.

6.3.2 DETALLE GEOGRÁFICO

90. Los datos trimestrales de la balanza de pagos, además de incluir un detalle adicional por instrumentos y de adherirse a las normas estadísticas internacionales, van acompañados por un desglose geográfico de las operaciones exteriores de los residentes en la zona del euro por país o área de la contrapartida. El detalle se

refiere a Dinamarca, Suecia y el Reino Unido de forma individual, a los demás Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro de forma conjunta, a las instituciones y otros organismos de la UE y, fuera de la UE, a los Estados Unidos, Japón, Suiza y Canadá individualmente, a los centros financieros extraterritoriales, a las organizaciones internacionales, y a todos los países restantes de forma conjunta. Exceptuando al BCE, que, a efectos estadísticos, se considera una IFM residente en la zona del euro, las instituciones (como la Comisión) y otros organismos de la UE (como el Banco Europeo de Inversiones) se consideran residentes en el exterior de la zona, con independencia de su ubicación física. En el anexo II de la Orientación BCE/2004/15 se establecen los desgloses exigidos y se incorporan las listas de instituciones de la UE, de centros financieros extraterritoriales y de organizaciones internacionales. Los detalles por instrumento y por sector a los que se aplica el desglose geográfico no resultan tan completos como los de las estadísticas trimestrales generales de la balanza de pagos y se asemejan más a los que aparecen en las estadísticas mensuales correspondientes. Sin embargo, los pasivos de inversión de cartera no son objeto de desglose geográfico (dado que la forma en que se recopilan los datos no permite realizarlo), ni tampoco se desglosan los derivados financieros ni los activos de reserva.

6.3.3 CALENDARIO Y DISPONIBILIDAD

91. Las estadísticas detalladas de la balanza de pagos trimestral, junto con los detalles geográficos, deben ponerse a disposición del BCE en los tres meses posteriores al trimestre al que se refieren. Los agregados de la zona del euro se publican en una nota de prensa a los cuatro meses del trimestre al que se refieren. Se dispone de datos trimestrales completos a partir de comienzos de 1997, de estimaciones trimestrales de la cuenta corriente de lo que actualmente constituye la zona del euro a partir de 1980, y de un desglose geográfico trimestral a partir de comienzos del 2003.

6.4 POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL

92. El BCE calcula la posición de inversión internacional de la zona del euro en su conjunto al final de los trimestres (lo cual constituye una innovación reciente) y la publica, junto con la balanza de pagos trimestral detallada, a los cuatro meses de la fecha a la que se refiere y, con mayor detalle, al término de los ejercicios. Estos estados de los activos y pasivos exteriores de la zona del euro revelan la estructura de su posición financiera frente al exterior y completan los datos de la balanza de pagos a efectos del análisis de la política monetaria y de los mercados cambiarios. Los datos periódicos sobre los saldos permiten asimismo verificar la exactitud de los flujos registrados en la balanza de pagos. Los datos trimestrales se elaboran teniendo en cuenta parcialmente su incorporación a las cuentas de los sectores institucionales de la zona del euro.

6.4.1 DETALLE GEOGRÁFICO Y POR INSTRUMENTOS

93. El detalle trimestral requerido es muy similar al de la cuenta financiera de la balanza de pagos trimestral, si bien en la categoría de los derivados financieros las partidas del activo y del pasivo se presentan por separado. Los datos anuales de la posición de inversión internacional se presentan de forma similar, aunque ofrecen un mayor nivel de detalle en relación con la inversión directa, respecto de la cual las participaciones en sociedades que cotizan en Bolsa figuran tanto en términos de valor contable como de valor de mercado (que es la base de valoración recomendada para la posición de inversión internacional). Por motivos prácticos, la inversión directa en sociedades que no cotizan en Bolsa se presenta únicamente por su valor contable, aunque debería reflejar los beneficios reinvertidos, dado que en principio se basa en las cuentas de las filiales extranjeras. La posición de inversión internacional anual va acompañada por un detalle geográfico de los activos y pasivos exteriores de la zona del euro algo menos completo en cuanto a instrumentos y sectores que la posición de inversión internacional anual (y que la trimestral), si bien con-

tiene esencialmente el mismo desglose por contrapartidas que la balanza de pagos trimestral. Como en el caso de la balanza de pagos, en la posición de inversión internacional no se realiza desglose geográfico alguno de los derivados financieros ni de los activos de reserva. Puesto que el desglose de los pasivos de inversiones de cartera no puede efectuarse a partir de la información procedente de fuentes del BCE, éste utiliza datos sobre las contrapartidas extraídos de la Encuesta coordinada sobre inversión de cartera del FMI y otras encuestas del Fondo relacionadas, cuyos resultados se publican con posterioridad a los de la posición de inversión internacional anual del BCE.

94. La posición de inversión internacional anual de la zona del euro se basa en los componentes estándar de dicha posición definidos en la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI. Los conceptos y definiciones son coherentes con la balanza de pagos. Anteriormente, en el párrafo 84, se ha descrito el enfoque mejorado para elaborar la cuenta de inversión de cartera, incluyendo datos completos de saldos trimestrales, que se aplicará en el futuro.

6.4.2 CALENDARIO Y DISPONIBILIDAD

95. Los datos trimestrales de la posición de inversión internacional se transmiten al BCE dentro de los tres meses posteriores al trimestre al que se refieren (es decir, se aplican los mismos plazos que a la balanza de pagos trimestral). Los datos sobre la posición de inversión internacional anual, junto con el desglose geográfico, deben facilitarse en un plazo de nueve meses desde el final del año al que se refieren. Aunque desde 1997 se dispone de información referida a la posición de inversión internacional de la zona del euro al final del ejercicio, en los años 1997 y 1998 se dispone únicamente de datos netos (es decir, que indican los activos o pasivos netos de cada categoría, pero no los saldos vivos de activos y pasivos por separado), debido a que inicialmente los Estados miembros no podían distinguir, en relación con los activos y pasivos exteriores, entre posiciones transfronterizas en el interior de la zona del

euro y posiciones frente al resto del mundo. Se dispone de desgloses geográficos correspondientes al final del ejercicio a partir del año 2002.

7 LAS RESERVAS INTERNACIONALES DEL EUROSISTEMA

7.1 ACTIVOS DE RESERVA DE LA BALANZA DE PAGOS Y DE LA POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL

96. Los activos de reserva de la zona del euro se definen como activos negociables, de elevada liquidez y solvencia mantenidos por el BCE y los BCN del Eurosistema frente a no residentes en la zona del euro y denominados en monedas distintas al euro. Además de la moneda extranjera, se incluyen el oro monetario, los derechos especiales de giro (DEG) y las posiciones de reserva en el FMI. Para estos activos de reserva, se recopilan datos sin tener en cuenta los pasivos relacionados con estos activos, a excepción del componente, poco importante, de los derivados financieros, para el que se emplean cifras netas.

97. Las variaciones en el nivel de activos de reserva derivadas de las operaciones (es decir, excluidos los efectos de valoración y otros cambios no relacionados con las transacciones que afecten a dicho nivel) se registran con una única cifra en la cuenta financiera de la balanza de pagos de la zona del euro. Al final de los trimestres, se facilitan los saldos vivos de los principales componentes de la posición de inversión internacional (oro monetario, DEG y tenencias de divisas con detalles por instrumentos, etc.).

7.2 RESERVAS INTERNACIONALES Y LIQUIDEZ EN MONEDA EXTRANJERA (PLANILLA COMÚN DEL FMI Y EL BPI)

98. El BCE elabora asimismo un estado mensual mucho más completo de las reservas del Eurosistema y de las partidas relacionadas, de acuerdo con la planilla de reservas internacio-

nales y liquidez en moneda extranjera. Los activos de reserva a efectos de las estadísticas de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional no son más que una parte de la información exigida en esta planilla. En ésta, también se incluyen otros activos en moneda extranjera, que pueden ser derechos frente a residentes en la zona del euro (v.gr. depósitos en moneda extranjera mantenidos en bancos de la zona del euro) o derechos frente a no residentes en la zona del euro que no cumplan el criterio de «elevada liquidez» para ser considerados activos de reserva (estos componentes se registran como inversión de cartera u «otra» inversión en la balanza de pagos y en la posición de inversión internacional). La liquidez en moneda extranjera tiene en cuenta asimismo los drenajes de liquidez predeterminados y contingentes netos a corto plazo en moneda extranjera, que comprenden los pagos por el principal y los intereses de los préstamos, las posiciones a plazo en moneda extranjera, los flujos relativos a las operaciones temporales, las líneas de crédito concedidas, las garantías otorgadas y muchos otros elementos que no se recogen en la balanza de pagos ni en la posición de inversión internacional. En la planilla figuran asimismo una serie de partidas pro memoria. Los datos, establecidos en la tabla 3 del anexo II de la Orientación BCE/2004/15, se transmiten al BCE para su inclusión en la planilla en las tres semanas posteriores al mes al que se refieren.

8 ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL PAPEL INTERNACIONAL DEL EURO

99. El BCE publica un informe anual acerca del papel internacional del euro. Las estadísticas del balance de las IFM (cuyas partidas relativas a operaciones con no residentes distinguen entre importes en euros y en moneda extranjera) y las estadísticas de emisiones de valores (que señalan las emisiones denominadas en euros efectuadas por no residentes en la zona) contribuyen a la evaluación del papel internacional del euro. La Orientación BCE/2004/15 establece un detalle por moneda (entre el euro, el dólar y otras monedas) con periodicidad semes-

tral, a finales de junio y a finales de diciembre, de las operaciones exteriores con valores distintos de acciones de la zona del euro, así como de las posiciones exteriores en esta clase de valores de los residentes en la zona, con el fin específico de evaluar el papel internacional del euro como moneda de inversión. El SEBC recaba información sobre otras características de las emisiones de obligaciones con el mismo fin. Actualmente, varios bancos centrales del Euro-sistema y del SEBC también recopilan información sobre las prácticas de facturación aplicadas al comercio exterior de bienes y servicios principalmente a través de sistemas de recopilación basados en pagos bancarios. El Oesterreichische Nationalbank suministra información acerca de la circulación, en cinco países vecinos del exterior de la zona del euro, de billetes en euros, así como de billetes denominados en las antiguas monedas nacionales de los países de la zona que continúan circulando.

9 TIPOS DE CAMBIO EFECTIVO DEL EURO

100. El TCE nominal del euro es una medida sintética de su valor exterior frente a las monedas de los socios comerciales más importantes de la zona del euro, mientras que el TCE real –que se obtiene deflactando el tipo de cambio nominal con los índices apropiados de precios o de costes– es el indicador más comúnmente utilizado para medir la competitividad internacional en términos de precios y costes.

101. El BCE calcula diariamente los TCE nominales, que se definen como las medias geométricas ponderadas de los tipos de cambio bilaterales del euro frente a las monedas de sus socios comerciales. Los TCE reales se definen como las medias geométricas ponderadas de los precios o costes de la zona del euro con respecto a cada uno de sus socios comerciales, expresadas en moneda común. Dado que no se dispone de datos de precios y costes de mayor frecuencia, los TCE reales se calculan con periodicidad mensual o trimestral.

102. Las ponderaciones atribuidas a los socios comerciales se obtienen a partir de las cuotas de comercio de productos manufacturados de la zona del euro, con exclusión de los intercambios comerciales realizados en el interior de la zona, durante dos períodos de tres años (concretamente, el comprendido entre 1995 y 1997 y, a raíz de los trabajos adicionales llevados a cabo en el 2004, el comprendido entre 1999 y 2001). Para su determinación se utilizan los datos existentes sobre exportaciones e importaciones. La ponderación de las importaciones consiste en las participaciones simples de cada país socio en el total de las importaciones de la zona del euro provenientes de los países socios. La ponderación de las exportaciones se realiza de manera que refleja la importancia de mercados concretos para las exportaciones de la zona del euro y la competencia que para los exportadores de la zona representan en los mercados extranjeros tanto los productores locales como los exportadores de terceros países.

103. Los TCE se calculan frente a dos grupos de socios comerciales: el TCE-23, integrado por los 13 Estados miembros de la UE no pertenecientes a la zona del euro y los 10 principales socios comerciales extracomunitarios, y el TCE-42, compuesto por el TCE-23 y otros 19 países. Para calcular el TCE-23, se computa diariamente el TCE nominal y se publican índices reales con periodicidad mensual (basados en los precios industriales y de consumo) y trimestral (basados en los deflatores del PIB y en los costes laborales unitarios). En cuanto al grupo más amplio, se calculan mensualmente el TCE nominal y un TCE real basado en los precios de consumo.

10 ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

104. Las estadísticas de las finanzas públicas comprenden las operaciones y posiciones del sector administraciones públicas (S.13 en el SEC 95), que comprende los subsectores administración central, administración regional o federal (Comunidades Autónomas), corpora-

ciones locales y administraciones de seguridad social. El BCE se interesa por las estadísticas de las finanzas públicas por dos razones. A efectos de los informes de convergencia sobre el grado de preparación de los Estados miembros para adoptar el euro y en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la atención se centra en los datos anuales relativos al déficit o superávit de las administraciones públicas y a la deuda pública consolidada de cada uno de los Estados miembros de la UE. De conformidad con la Orientación BCE/2005/5, que formaliza la tradicional necesidad de datos de este tipo procedentes de los Estados miembros, los bancos centrales facilitan al BCE las cuentas públicas anuales, que incluyen los ingresos, los gastos, el déficit/superávit, los pasivos contraídos, los ingresos por privatizaciones y el saldo vivo de la deuda. Estos datos permiten al BCE incorporar las operaciones entre las instituciones comunitarias y los Estados miembros como si éstos últimos, por lo que se refiere a las operaciones con el Estado miembro correspondiente, constituyeran un subsector adicional de las administraciones públicas, con el fin de facilitar un panorama más completo de las operaciones de las administraciones públicas en la economía que el que se desprende de los datos relativos exclusivamente a las administraciones públicas nacionales. El BCE recibe asimismo datos anuales sobre los ajustes entre el déficit y la deuda, esto es, una conciliación detallada entre la variación de la deuda pública durante el ejercicio y el déficit o superávit de las administraciones públicas en ese mismo período. La Orientación BCE/2005/5 (posteriormente modificada por la Orientación BCE/2006/2) requiere que todos estos datos sean coherentes con los aportados por los Estados miembros de la UE a la Comisión Europea, de conformidad con el SEC 95 y con el Procedimiento de Déficit Excesivo. Las cuentas de las administraciones públicas que se facilitan en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo difieren en pocos pero importantes aspectos del SEC 95, en particular, en lo referente a la cobertura y a la valoración de la deuda pública.

105. Dado que las actividades de las administraciones públicas constituyen un importante factor para la evolución económica y los mercados financieros, el BCE necesita también datos trimestrales sobre sus operaciones financieras y no financieras y sobre el saldo vivo de la deuda pública. Diversos reglamentos comunitarios adoptados en el 2000, o en fechas posteriores, requieren la presentación de información trimestral sobre ingresos y gastos públicos, operaciones financieras y balances de los Estados miembros. A consecuencia de ello, en breve se publicarán estadísticas trimestrales exhaustivas sobre el sector de las administraciones públicas de la Unión Europea. El Reglamento (CE) n° 501/2004 requiere a los Estados miembros que transmitan, dentro del plazo de los tres meses posteriores al final del trimestre, datos financieros trimestrales de la administración central, las corporaciones locales y las administraciones de seguridad social por separado, así como un detalle por instrumentos y, en el caso de la administración central y de las administraciones de seguridad social, información sobre contrapartidas. A pesar de que hasta fechas recientes no se ha suministrado información completa, el Reglamento ya ha mejorado la calidad de la parte de las MUFA (Cuentas Financieras de la Unión Monetaria) dedicada al sector público y también ha mejorado las estadísticas de los restantes sectores no financieros de la zona del euro, gracias al uso de la información sobre contrapartidas. Estos datos pasarán a formar parte de las cuentas trimestrales de los sectores institucionales de la zona del euro cuando éstas se publiquen en el 2007 (véase más adelante).

II CUENTAS DE LA ZONA DEL EURO POR SECTORES INSTITUCIONALES

II.1 INTRODUCCIÓN

106. Conforme a las definiciones y al marco conceptual del SEC 95, las cuentas de los sectores institucionales ofrecen datos exhaustivos sobre las operaciones financieras y no financieras de cada uno de ellos, así como un panorama

completo de la actividad económica. Dicha actividad comprende desde la producción hasta la generación y la utilización de la renta para el consumo o el ahorro, las operaciones de capital y, por último, la capacidad o necesidad de financiación y las correspondientes a las adquisiciones netas de activos financieros y a los pasivos netos contraídos, con detalles por instrumentos y, en ciertos casos, por contrapartida. Las cuentas de los sectores institucionales ofrecen, asimismo, balances financieros en los que figuran los activos y los pasivos, y cuentas que concilian las operaciones con las variaciones en los balances. Los resultados, especialmente los de los sectores sociedades no financieras y hogares, son muy valiosos para la realización de previsiones y para el análisis económico. El ejercicio de conciliar dentro de una estructura coherente la práctica totalidad de la información, tanto económica como financiera, compilada en el marco del SEC 95 aumenta la validez y la homogeneidad de los datos y, en definitiva, su utilidad. El SEC 95 establece la elaboración de cuentas de los sectores institucionales, aunque sólo con periodicidad anual, lo cual reduce en gran medida su valor a la hora de analizar los ciclos económicos y de elaborar proyecciones. El BCE y la Comisión Europea, basándose en legislación comunitaria reciente, han acordado desarrollar conjuntamente cuentas trimestrales de los sectores institucionales, con el objetivo de alcanzar resultados que puedan publicarse a partir de la primavera del 2007.

107. Dentro del conjunto completo de cuentas, las cuentas financieras registran las operaciones de adquisiciones netas de activos financieros y los pasivos netos contraídos por los sectores económicos, y los balances financieros reflejan los saldos vivos de ambos conceptos, con una conciliación entre las operaciones acumuladas y las variaciones del balance. El BCE viene publicando cuentas de operaciones financieras y balances financieros parciales de la zona del euro con frecuencia trimestral desde el 2001. En su formato actual, los datos trimestrales reflejan las principales operaciones de inversión y de financiación de los sectores no financieros (es decir, las sociedades no finan-

cieras, los hogares y las administraciones públicas) y de las empresas de seguro y fondos de pensiones, lo que amplía el análisis de la política monetaria y permite análisis y previsiones relativos a los hogares y a las sociedades no financieras en particular. Las MUFA podrán también ser utilizadas para analizar cuestiones relacionadas con la estabilidad financiera, para lo que resulta pertinente la información sobre las operaciones y los saldos de los balances financieros de los distintos sectores de la economía. Por último, las MUFA ofrecen un marco que permite evaluar la consistencia de datos disponibles con mayor frecuencia, en concreto los relativos a las estadísticas monetarias, la balanza de pagos, la emisión de títulos y las finanzas públicas. La utilidad de las MUFA se verá notablemente incrementada cuando puedan integrarse formando un sistema coherente con las cuentas no financieras de los sectores institucionales, según se expone en la sección 11.4.

11.2 FUENTES DE LAS CUENTAS FINANCIERAS TRIMESTRALES DE LA UNIÓN MONETARIA

108. El SEC 95 requiere a los Estados miembros de la UE elaborar cuentas financieras en forma de estados detallados de las operaciones financieras y de los activos financieros y pasivos en circulación, valorados a precio de mercado, junto con la conciliación de ambos en una cuenta de revalorización y en la cuenta denominada de otras variaciones del volumen de activos. El SEC 95 enumera cinco sectores económicos principales: sociedades no financieras, S.11; sociedades financieras, S.12; administraciones públicas, S.13; hogares, S.14, e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, S.15. Los apartados S.12 y S.13 se dividen adicionalmente en subsectores.

109. De acuerdo con el SEC 95, los Estados miembros sólo están obligados a elaborar cuentas financieras con periodicidad anual. No obstante, la Orientación BCE/2002/7 requiere a los BCN de la zona del euro enviar al BCE datos de las cuentas financieras nacionales trimestrales referidos a los sectores no financieros y a las

empresas de seguro y fondos de pensiones. La práctica totalidad de los BCN tienen actualmente capacidad para cumplir esta obligación, y deben facilitar datos a partir de finales de 1997. Esta información llega más lentamente que las estadísticas de la zona del euro del BCE que, si bien son puntuales y se adaptan satisfactoriamente a las necesidades de las MUFA, no recogen más que una parte de la información necesaria.

110. La combinación de los datos de las estadísticas del balance de las IFM de que dispone el BCE y las cuentas financieras nacionales permite al BCE obtener trimestralmente datos de operaciones financieras y balances de los sectores no financieros de la zona del euro. Si bien éstos resultan útiles, su cobertura y puntualidad deben mejorarse.

111. En la siguiente sección se resume la información tal como se presenta actualmente. Una nueva Orientación (BCE/2005/13, por la que se modifica la Orientación BCE/2002/7) reduce el plazo de presentación de la información de 130 a 110 días desde el final del trimestre al que se refiera, con efectos a partir de abril del 2006, y permitirá, a su debido tiempo, la publicación de los agregados de la zona del euro dentro del plazo de los 120 días siguientes al final del trimestre. En ella se establece la obligación de que los países de la zona del euro elaboren cuentas financieras trimestrales completas (es decir, con plena cobertura de las categorías de activos financieros y de pasivos, así como de los sectores institucionales y del resto del mundo) tanto para los balances financieros como para las operaciones financieras. Cierta información sobre los sectores de contrapartida, que actualmente no figura en la mayor parte de las cuentas financieras nacionales, se irá haciendo pública en diversas fases hasta abril del 2008. Entre otras mejoras, el texto modificado de la Orientación tiene en cuenta la legislación comunitaria reciente en relación con las cuentas financieras de las administraciones públicas y recoge requerimientos adicionales en caso de futuras ampliaciones de la zona del euro.

11.3 PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DE LOS SECTORES NO FINANCIEROS Y DE LAS EMPRESAS DE SEGURO Y FONDOS DE PENSIONES

11.3.1 TENENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS POR SECTOR

112. La inversión financiera a corto plazo comprende fundamentalmente los instrumentos incluidos en el agregado monetario amplio (M3) de los sectores no financieros de la zona del euro, a las que se añaden algunos activos a corto plazo frente a otros sectores de la zona del euro. Los depósitos clasificados como parte de la inversión financiera a largo plazo son aquellos con plazo mayor de dos años y los disponibles con un preaviso de más de tres meses. Las reservas técnicas de seguro representan pasivos de empresas de seguro de vida y de fondos de pensiones y, junto con los valores distintos de acciones a plazo más largo (normalmente superior a un año), las acciones cotizadas y las participaciones en los fondos de inversión (distintos de los FMM), constituyen un componente importante de la inversión financiera a largo plazo de los hogares.

113. Las estadísticas del balance de las IFM ofrecen datos que se emplean en la estimación de las tenencias de efectivo y depósitos y las participaciones en FMM mantenidas por los sectores no financieros de la zona del euro. Los depósitos de las instituciones no bancarias (no es posible presentar los sectores no financieros por separado a estos efectos) en bancos en el exterior de la zona del euro se estiman parcialmente a partir de fuentes de la balanza de pagos, mientras que las tenencias de acciones y valores distintos de acciones (tanto directas como indirectas, a través de fondos de inversión) resultan más difíciles de establecer, dados los problemas para identificar a los titulares de valores negociables. En su formato actual, las cuentas financieras nacionales trimestrales permiten estimar las tenencias totales mantenidas por los sectores no financieros de la zona del euro, aunque no ofrecen detalles adicionales de dichas tenencias entre estos sectores. Como se señala en el párrafo 78, se publicará informa-

ción sobre estas tenencias de conformidad con la Orientación BCE/2005/13.

11.3.2 PASIVOS POR SECTORES

114. Los principales instrumentos en que se materializa la financiación concedida a los sectores no financieros son valores, préstamos y acciones cotizadas en bolsa. Es relativamente sencillo establecer los principales pasivos de los sectores no financieros de la zona del euro a partir de las estadísticas de la zona del euro y de datos de las cuentas financieras nacionales trimestrales. Los pasivos, a diferencia de los activos, están completamente detallados por sectores, y los préstamos y los valores distintos de acciones se subdividen por plazos en origen.

115. En cuanto a las empresas de seguro y fondos de pensiones autónomos de la zona del euro, se dispone de información similar a la existente sobre los sectores no financieros. Los principales pasivos de estos intermediarios financieros (es decir, la participación neta de los hogares en las reservas de seguro de vida y de fondos de pensiones, y las reservas para primas y reservas para siniestros) se registran en su mayor parte como activos financieros de los sectores no financieros. Los montantes de esos pasivos de las empresas de seguro y fondos de pensiones y los de los activos de los sectores no financieros difieren porque las empresas de seguro y fondos de pensiones de la zona del euro mantienen pasivos de este tipo frente a contrapartidas fuera de la zona, y porque los sectores no financieros de la zona tienen contratadas pólizas con empresas de seguro y fondos de pensiones en el exterior de la misma, y poseen asimismo participaciones netas en fondos de pensiones no autónomos.

11.4 CUENTAS NO FINANCIERAS DE LOS SECTORES INSTITUCIONALES

116. La cuenta de operaciones financieras es la última de la serie de cuentas que registran las operaciones entre sectores institucionales. La suma de las operaciones registradas en la cuenta

financiera debería ser igual al saldo contable que le llega desde la cuenta de capital, que es la que le precede en la cascada de cuentas, concretamente, la capacidad/necesidad de financiación, que es el resultado de todas las operaciones no financieras del sector en cuestión. Como se indicaba anteriormente, el SEC 95 exige que se facilite esta información, aunque sólo con periodicidad anual. El BCE y la Comisión están elaborando conjuntamente cuentas no financieras trimestrales detalladas por sectores institucionales, que se pretenden enlazar con las cuentas financieras, y cuyos primeros resultados se prevé que se publiquen en la primavera del 2007. El requerimiento de datos trimestrales de cuentas no financieras de los sectores institucionales se apoya en legislación comunitaria reciente (Reglamento CE nº 1161/2005, adoptado en julio del 2005). En enero del 2006, se transmitieron los primeros datos de conformidad con este Reglamento, junto con los correspondientes a todos los trimestres desde el inicio de 1999. Concluido un período de transición durante el cual, a fin de limitar la carga para los Estados miembros, no es necesario suministrar cierta información, el Reglamento exige facilitar la serie completa de cuentas, desde la de producción hasta la cuenta de capital, junto con los saldos contables de cada una de ellas, que recogen algunos de los principales agregados del sistema (valor añadido bruto y neto, excedente de explotación, renta disponible, ahorro, etc.). Una vez finalizado el período de transición, los datos deberán transmitirse en el plazo de 90 días a partir del final del trimestre al que se refieren. En relación con los datos de los hogares y de las sociedades, el Reglamento prevé una excepción para aquellos Estados miembros cuyo PIB no supere el 1% del total de la UE, que se aplicará a Luxemburgo y a los nuevos Estados miembros, salvo Polonia. El Reglamento no requiere información de las contrapartidas pero se pretenden solicitar estos detalles en el futuro.

12 ESTADÍSTICAS SOBRE SISTEMAS DE PAGO Y DE LIQUIDACIÓN DE VALORES

117. El Eurosistema está obligado por sus Estatutos a promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago y, con este fin, facilita los medios para agilizar los pagos y la liquidación de los valores. El Eurosistema tiene también un papel de supervisión general de los sistemas de pago, que son vitales para la correcta ejecución de la política monetaria. En particular, el BCE tiene un interés especial en el empleo de diferentes medios de pago (efectivo, cuentas bancarias, tarjetas de crédito y de débito, tarjetas electrónicas pre-pagadas, etc.) y en el procesamiento de las transferencias interbancarias de fondos. El BCE también dedica atención tanto a los sistemas de liquidación de valores, ya que el Eurosistema los utiliza para liquidar sus operaciones de crédito, como al seguimiento del proceso de integración de los mercados financieros de la zona del euro. En el desempeño de estas funciones operativas, así como de la función de supervisión de los sistemas de pago, el Eurosistema compila gran cantidad de datos que, en buena parte, se publican en el informe anual sobre los sistemas de pago y de liquidación de valores de la Unión Europea (el Libro Azul). El BCE, en estrecha colaboración con los BCN, ha iniciado un proyecto para incrementar la homogeneidad de los datos en toda la Unión y reunirlos en una base de datos única.

13 ASPECTOS ESTADÍSTICOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL EURO

118. En la actualidad, trece Estados miembros de la UE no pertenecen a la zona del euro. Es posible que alguno de ellos, o todos, así como cualquiera de los Estados miembros que pudieran incorporarse en el futuro, se unan en algún momento a la zona del euro. Cuando esto ocurra, será importante mantener la calidad de las estadísticas de la zona del euro por lo que los nuevos miembros deberán estar preparados para la adhesión también en lo que concierne a la base estadística. Es igualmente necesario, como se puso de manifiesto con ocasión de la entrada

de Grecia en el año 2001, estar preparados para estimar datos para el período precedente a la ampliación para poder calcular tasas de crecimiento cuando ésta se produce, y proveer series temporales coherentes para satisfacer los requerimientos de la modelización, la previsión y del análisis sobre las políticas a emprender en el futuro. En ningún caso se pretende sugerir que estas estimaciones de series históricas vayan a reflejar cuál hubiera sido la situación de las variables implicadas si la zona del euro hubiera tenido una composición distinta en el pasado. Además, siempre serán necesarias algunas series estadísticas de referencia sobre la zona del euro tal como ésta era realmente en el momento al que se refieren los datos, a pesar de las rupturas que se produzcan en estas series como consecuencia de las sucesivas ampliaciones.

119. Cuando los datos referidos a la zona del euro se limiten a la suma de los datos nacionales, todo lo que se precisa para gestionar las ampliaciones son datos nacionales de los países recién incorporados que sean plenamente comparables con los ya disponibles para los países de la zona del euro. En los casos en que los agregados de la zona del euro no sean simples sumas de datos nacionales (como ocurre con las estadísticas monetarias, la balanza de pagos y la posición de inversión internacional, así como con las cuentas financieras), los cambios de composición de la zona del euro exigen datos históricos con detalle geográfico y sectorial suficiente para poder realizar las consolidaciones necesarias, y tanto los Estados miembros ya pertenecientes a la zona del euro como los nuevos adherentes deberán facilitarlos. Por otro lado, debido a la inclusión de información sobre las monedas en el balance de las IFM y al cruce con instrumentos, plazos y sectores, requerir a los Estados miembros que suministren los datos necesarios para calcular los agregados de la zona del euro para fechas o períodos anteriores, independientemente de la posible composición de la zona, implicaría una carga informativa ingente en los ámbitos monetario y de la balanza de pagos. En la práctica, los datos históricos se elaboraron tomando como base las

mejores estimaciones para el inicio de la Unión Monetaria y, tras la integración de Grecia en la zona del euro, los datos previstos en los planes de información se complementaron con los procedentes de otras fuentes (por ejemplo, las estadísticas bancarias internacionales del BPI). Con motivo de la ampliación de la Unión Europea en el 2004, y ante la posibilidad de nuevas ampliaciones de la zona del euro, el BCE y los BCN han llegado recientemente a un acuerdo sobre los principios y medidas de aplicación fundamentales para armonizar la transmisión de series históricas, asumiendo que habrán de realizarse estimaciones.

14 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

120. El intercambio de información estadística llevado a cabo tanto dentro como fuera del SEBC con otras instituciones europeas e internacionales requiere un sistema de intercambio de datos rápido, robusto y seguro. El SEBC dispone de sistemas para transferir archivos de datos en ambas direcciones entre el BCE y los BCN mediante una red de telecomunicaciones especial y un formato de mensajes conocido como GESMES/TS (SDMX-EDI), ampliamente utilizado en la comunidad estadística internacional para el intercambio de datos y metadatos, incluyendo estructuras, definiciones y listados de códigos de carácter estadístico. Este sistema también permite integrar con facilidad bases de datos estadísticas en redes y sistemas de envío y recepción de archivos de datos, e incorporar sin mayores complicaciones nuevos conjuntos de datos. El BCE utiliza este formato en sus intercambios de información estadística con Eurostat y con otras organizaciones internacionales (principalmente el BPI y el FMI). También se emplean tecnologías modernas, basadas en los estándares SDMX-ML, para la divulgación de información estadística a través de Internet. El BCE colabora estrechamente con el BPI, Eurostat, el FMI, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas y el Banco Mundial en la iniciativa SDMX, con el objetivo de desarro-

llar procesos más eficientes para el intercambio de datos estadísticos y de metadatos.

15 PUBLICACIÓN Y POLÍTICA DE REVISIÓN

121. La política del BCE consiste en publicar estadísticas completas y actualizadas, con descripciones de su naturaleza, fuentes, ámbito y base conceptual, sin desvelar información confidencial relativa a ninguno de los agentes informantes individuales o a otras entidades. En el sitio del BCE en Internet se pueden consultar todas las estadísticas de la zona del euro y los documentos descriptivos correspondientes, junto con una serie de las más importantes estadísticas nacionales, así como los enlaces con las direcciones de los bancos centrales, en los que pueden encontrarse estos y otros datos nacionales más detallados. La sección estadística del Boletín Mensual del BCE y el *Statistics Pocket Book* contienen un número importante de cuadros y, en el caso del Boletín Mensual, artículos y recuadros en los que se describen las estadísticas del BCE. Gran parte de los datos se publican previamente a través de notas de prensa en fechas anunciadas de antemano (véase anexo 1).

122. La mayoría de las series estadísticas están sujetas a revisión. Puede ser necesario corregir errores en los datos brutos, revisar a menudo datos de elevada frecuencia a la luz de informaciones posteriores más completas (como sucede, por ejemplo, con el ciclo de revisiones periódicas de la balanza de pagos mensual de la zona del euro, una vez que se dispone de datos trimestrales más detallados), y revisar ocasionalmente datos facilitados previamente cuando las mejoras metodológicas lo exijan. La política del BCE consiste en anunciar de antemano los ciclos de revisiones, ofrecer documentación completa sobre las mismas y realizar un seguimiento de sus dimensiones y pautas y, en la medida de lo posible, revisar datos de períodos más alejados en el tiempo cuando resulta factible a costes razonables.

123. En un número creciente de áreas estadísticas, el BCE (al igual que la Comisión Europea) ha formalizado el proceso de seguimiento de la calidad de las estadísticas mediante la exigencia de informes periódicos que analizan de forma sistemática diversos aspectos relativos a la misma. Estos informes se han publicado para las estadísticas de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional (según establece el artículo 6 de la Orientación BCE/2004/15) y son, asimismo, obligatorios de conformidad con las Orientaciones relativas a las cuentas financieras trimestrales (BCE/2002/7, modificada por la BCE/2005/13) y a las estadísticas de las finanzas públicas (BCE/2005/5). La Orientación relativa a las estadísticas monetarias y bancarias (BCE/2003/2, modificada por la BCE/2005/4), que también se refiere a las emisiones de valores y a los OIF, exige que los bancos centrales vigilen la calidad de los datos remitidos al BCE. El Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la elaboración de cuentas no financieras trimestrales por sectores institucionales impone obligaciones a los Estados miembros en relación con las normas de calidad y requerirá a la Comisión que informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la calidad de los datos en un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor del Reglamento.

124. El BCE coordina con los BCN y, si es preciso con Eurostat, sus iniciativas de publicación de estadísticas y de revisión de las ya publicadas. El objetivo de esta coordinación es difundir la información más actualizada, manteniendo, en la medida de lo posible, la consistencia entre las distintas áreas estadísticas y a lo largo del tiempo.

16 INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL BCE RELATIVOS A LAS ESTADÍSTICAS

125. El artículo 5 de los Estatutos y el Reglamento (CE) n° 2533/98 del Consejo establecen el marco jurídico para las actividades estadísticas del BCE. Los instrumentos legales adicionales previstos en los artículos 34 y 14.3 de los

Estatutos imponen requerimientos de datos concretos a una población informante deducida de la población informante de referencia, de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento n° 2533/98, o dan instrucciones a los BCN (o a otras agencias estadísticas) acerca de los datos que deben transmitir al BCE, su formato y los plazos y modalidades de transmisión. Los Reglamentos del BCE se dirigen a los agentes informantes y son aplicables directamente a los Estados miembros participantes. Las Orientaciones del BCE son vinculantes para los miembros del Eurosistema, incluido el propio BCE. Aunque las Recomendaciones del BCE no son vinculantes, pueden emplearse para poner en conocimiento de las agencias estadísticas de los Estados miembros participantes, que facilitan datos a pesar de no ser bancos centrales, los requerimientos estadísticos del BCE. El objetivo de las notificaciones es facilitar información. En la página siguiente figura la relación de los instrumentos jurídicos del BCE actualmente en vigor.

ESTADÍSTICAS MONETARIAS, Y DE INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS

Reglamento, de 22 de noviembre de 2001, relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2001/13), ([DO L333, de 17.12.01](#))

Reglamento, de 21 de noviembre de 2002, por el que se modifica el Reglamento BCE/2001/13 (BCE/2002/8), ([DO L330, de 06.12.02](#))

Reglamento, de 18 de septiembre de 2003, por el que se modifica el Reglamento BCE/2001/13 (BCE/2003/10), ([DO L250, de 02.10.03](#))

Reglamento, de 20 de diciembre de 2001, sobre las estadísticas de los tipos de interés que las instituciones financieras monetarias aplican a los depósitos y préstamos frente a los hogares y las sociedades no financieras (BCE/2001/18), ([DO L010, de 12.01.02](#))

Reglamento, de 16 de diciembre de 2004, por el que se modifican los Reglamentos BCE/2001/13 y BCE/2001/18 (BCE/2004/21), ([DO L371, de 18.12.04](#))

Orientación, de 6 de febrero de 2003, relativa a determinadas exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de presentación de información estadística por los bancos centrales nacionales en el ámbito de las estadísticas monetarias y bancarias (BCE/2003/2), ([DO L241, de 26.09.03](#))

Orientación, de 13 de febrero de 2004, por la que se modifica la Orientación BCE/2003/2 (BCE/2004/1), ([DO L083, de 20.03.04](#))

Orientación, de 15 de febrero de 2005, por la que se modifica la Orientación BCE/2003/2 (BCE/2005/4), ([DO L109, de 29.04.05](#))

Notificación del BCE sobre la imposición de sanciones por incumplimiento de las exigencias de información estadística relativas al balance (2004/C195/10), ([DO C195, de 31.07.04](#))

ESTADÍSTICAS DE BALANZA DE PAGOS Y OTRAS ESTADÍSTICAS EXTERIORES RELACIONADAS

Orientación, de 16 de julio de 2004, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de estadísticas de balanza de pagos, posición de inversión internacional y reservas internacionales (BCE/2004/15), ([DO L354, de 30.11.04](#)) (la recomendación asociada es la BCE/2004/16), ([DO C292, de 30.11.04](#))

CUENTAS FINANCIERAS

Orientación, de 21 de noviembre de 2002, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de cuentas financieras trimestrales (BCE/2002/7), ([DO L334, de 11.12.02](#))

Orientación, de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Orientación BCE/2002/7 (BCE/2005/13), ([DO L030, de 02.02.06](#))

ESTADÍSTICAS SOBRE FINANZAS PÚBLICAS

Orientación, de 17 de febrero de 2005, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de intercambio de información estadística en el Sistema

Europeo de Bancos Centrales, en materia de estadísticas de las finanzas públicas (BCE/2005/5), (DO L109, de 29.04.05)

Orientación, de 3 de febrero de 2006, por la que se modifica la Orientación BCE/2005/5 (BCE/2006/2), (DO L040, de 11.02.06)

CONFIDENCIALIDAD DE LAS ESTADÍSTICAS

Orientación, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las reglas comunes y los estándares mínimos de protección del carácter confidencial de la información estadística individual obtenida por el Banco Central Europeo con la ayuda de los bancos centrales nacionales (BCE/1998/NP98), (DO L055, de 24.02.01)

ANEXO I

FRECUENCIA Y PUNTUALIDAD DE LA PUBLICACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS AGREGADAS DE LA ZONA DEL EURO

El BCE publica un amplio abanico de estadísticas mediante notas de prensa mensuales y trimestrales y en la sección de «Estadísticas de la zona del euro» del Boletín Mensual del BCE, que normalmente se publica el segundo jueves de cada mes. En el apartado dedicado a esta materia de la dirección del BCE en Internet (www.ecb.int) se pueden consultar datos más detallados acerca de las estadísticas que aparecen a continuación.

Evolución monetaria de la zona del euro (publicada mensualmente, el decimonoveno día hábil a partir del final del mes al que se refiere).

Estadísticas de los tipos de interés de las IFM (publicadas mensualmente, el trigésimo día hábil a partir del final del mes al que se refieren).

Estadísticas de emisiones de valores de la zona del euro (publicadas mensualmente, en torno al vigésimo día natural del segundo mes a partir del final del mes al que se refieren).

Estadísticas de la balanza de pagos de la zona del euro (publicadas mensualmente, entre el vigésimo primer y el vigésimo noveno día natural del segundo mes a partir del final del mes al que se refieren).

Estadísticas de la balanza de pagos de la zona del euro, con desglose geográfico; posición de inversión internacional de la zona del euro (publicadas trimestralmente, aproximadamente cuatro meses a partir del final del trimestre al que se refieren).

Posición de inversión internacional de la zona del euro, con un desglose geográfico (publicada anualmente, aproximadamente diez meses y medio a partir del final del ejercicio al que se refiere).

Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera (publicadas mensualmente, el último día hábil a partir del final del mes al que los datos hacen referencia).

Financiación e inversión financiera de los sectores no financieros de la zona del euro; principales activos y pasivos financieros de empresas de seguro y fondos de pensiones (publicados trimestralmente, aproximadamente 4 meses y medio a partir del final del trimestre al que se refieren).

Estadísticas de los fondos de inversión de la zona del euro (publicadas trimestralmente, aproximadamente tres meses y medio a partir del final del trimestre al que se refieren).

Estadísticas trimestrales de las finanzas públicas de la zona del euro (publicadas trimestralmente, aproximadamente cuatro meses y medio a partir del final del trimestre al que se refieren).

Estadísticas anuales de las finanzas públicas de la zona del euro (publicadas anualmente, aproximadamente cuatro meses y medio a partir del final del ejercicio al que se refieren).

Estadísticas económicas generales complementarias de la zona del euro referidas a los precios de la vivienda (publicadas dos veces al año, aproximadamente cuatro meses a partir del final del

período al que se refieren); sobre los indicadores del mercado de trabajo (publicadas trimestralmente, entre dos y cuatro meses a partir del final del período al que se refieren); sobre el volumen de capital de la zona del euro (publicadas anualmente, aproximadamente un año y medio a partir del final del ejercicio al que se refieren); y sobre los IAPC desestacionalizados de la zona del euro (publicados mensualmente, una vez que Eurostat ha dado a conocer las series mensuales del IAPC sin desestacionalizar, aproximadamente dieciocho días a partir del final del mes al que se refieren).

ANEXO 2

DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS

Aunque la zona del euro se estableció en 1999, el BCE, con la colaboración de los BCN, ha elaborado, a efectos analíticos y de investigación, numerosas series estadísticas que representan la evolución del área que, con posterioridad, se constituiría en la zona del euro. Asimismo, los nuevos requerimientos en materia estadística a menudo han incluido datos anteriores (no siempre hasta al inicio de 1999) comparables en la medida de lo posible. En este anexo se especifican las fechas a las que se remontan ciertas series fundamentales, disponibles para la zona del euro en su actual composición. No obstante, dado que las estadísticas de la zona del euro tienen un nivel de detalle y exhaustividad cada vez mayor, el que se disponga de un conjunto de datos desde, por ejemplo, 1994, no significa necesariamente que el nivel de detalle que se publica actualmente en el Boletín Mensual del BCE esté disponible para fechas tan tempranas. Por otra parte, los datos referidos a períodos más remotos, obtenidos a menudo de fuentes no armonizadas destinadas a otros fines, suelen ser de calidad inferior a los datos más recientes y no son plenamente comparables.

En este anexo figuran los agregados de la zona del euro y en él no se incluyen los datos relativos a cada Estado miembro, que pueden referirse a períodos de tiempo más largos o más cortos.

ESTADÍSTICAS MONETARIAS, Y DE INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS

Balance de las IFM – datos mensuales desde finales de septiembre de 1997 (incluida Grecia, a partir de marzo de 1998).

Agregados monetarios (M1, M2-M1 y M3) – datos mensuales desde enero de 1980 (existen datos menos fiables elaborados para fines de investigación a partir de 1970).

Préstamos «bancarios» – datos mensuales desde enero de 1983.

Fondos de inversión (distintos de los fondos del mercado monetario) – balances trimestrales desde finales de 1998.

Emisiones de valores (valores distintos de acciones) – emisiones brutas y netas: datos mensuales desde enero de 1990; saldos vivos: datos mensuales desde diciembre de 1989.

Emisiones de valores (acciones cotizadas) – emisiones brutas y netas: datos mensuales desde enero de 1999; saldos vivos: datos mensuales desde diciembre de 1998.

Tipos de interés de las IFM – datos mensuales de seis tipos de interés aplicados a los depósitos y cuatro aplicados a los préstamos, procedentes de fuentes nacionales no armonizadas, desde enero de 1996.

Tipos de interés de las IFM – datos mensuales de las series armonizadas actuales (45 indicadores: 31 sobre operaciones nuevas y 14 sobre saldos vivos) desde enero del 2003.

Tipos de mercado monetario, rendimiento de la deuda pública, índices bursátiles – datos mensuales desde enero de 1994.

ESTADÍSTICAS DE BALANZA DE PAGOS Y OTRAS ESTADÍSTICAS EXTERIORES

Cuenta corriente y principales componentes – datos trimestrales desde el primer trimestre de 1980; datos mensuales desde enero de 1997.

Cuenta financiera – datos mensuales desde enero de 1998.

Detalle geográfico de la balanza de pagos – datos trimestrales desde el primer trimestre del 2003.

Presentación monetaria de la balanza de pagos – datos trimestrales desde el primer trimestre del 2003, datos mensuales desde marzo del 2003.

Posición de inversión internacional – datos anuales desde finales de 1997 (sólo posiciones netas para 1997 y 1998); datos trimestrales desde el primer trimestre del 2004.

Detalle geográfico de la posición de inversión internacional – datos anuales desde finales del 2002.

Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera – datos mensuales desde diciembre de 1999 (sólo activos de reserva desde diciembre de 1998).

Tipo de cambio efectivo del euro (nominal y real) – desde 1993; para el grupo TCE-23, las cifras del TCE nominal son diarias, y las de los TCE reales, mensuales o trimestrales en función del deflactor; para el grupo TCE-42, tanto el TCE nominal como el real, basados únicamente en el índice de precios de consumo, se calculan mensualmente.

ESTADÍSTICAS SOBRE FINANZAS PÚBLICAS

Ingresos y gastos (principales componentes), déficit/superávit, ajustes entre déficit y deuda, deuda (principales componentes) – datos anuales desde 1991.

Ingresos y gastos (principales componentes), déficit/superávit – datos trimestrales desde el primer trimestre de 1999.

Deuda y ajustes entre déficit y deuda (principales componentes) – datos anuales desde el primer trimestre del 2000.

CUENTAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS

Principales activos financieros y pasivos de los sectores no financieros – datos trimestrales desde el cuarto trimestre de 1997.

Principales activos financieros y pasivos de las empresas de seguro y fondos de pensiones – datos trimestrales desde el cuarto trimestre de 1997.

Ahorro, inversión y financiación (por sector) – datos anuales desde 1990.

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS GENERALES

Estadísticas económicas generales complementarias de la zona del euro (véase anexo 1) – datos desde 1996 o desde fechas anteriores.

ANEXO 3

REFERENCIAS

LEGISLACIÓN COMUNITARIA

Protocolo sobre los Estatutos del SEBC y del BCE.

Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo.

Protocolo sobre los criterios de convergencia.

Reglamento (CE) n° 2223/96 del Consejo relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC 95).

Reglamento (CE) n° 2533/98 del Consejo sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo.

Reglamento (CE) n° 1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre cuentas no financieras trimestrales de las administraciones públicas.

Reglamento (CE) n° 501/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las cuentas financieras trimestrales de las administraciones públicas.

Reglamento (CE) n° 1222/2004 del Consejo relativo a la recogida y transmisión de datos sobre la deuda pública trimestral.

Reglamento (CE) n° 1161/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la elaboración de cuentas no financieras trimestrales por sector institucional.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ESTADÍSTICO

Memorandum de Entendimiento¹ sobre estadísticas económicas y financieras adoptado por la Dirección General de Estadística del Banco Central Europeo y la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat).

OTRAS

Manual de Balanza de Pagos¹ (quinta edición, 1993; Fondo Monetario Internacional).

Análisis de los requisitos de información en el ámbito de las estadísticas económicas generales (BCE – diciembre del 2004).

Boletín Mensual del BCE – sección de estadísticas de la zona del euro (edición de diciembre del 2005).

¹ La versión española de este documento no está disponible.

ISSN 17252040



9 771725 204004